

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACION

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



**Análisis socio jurídico del Derecho a la educación intercultural
bilingüe en las Escuelas rurales de Infierno y Santa Teresita de
la Región de Madre de Dios – 2017**

TESIS PRESENTADA POR LA BACHILLER:

LAGOS CHALLCO, Edith Xiomara

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

ASESOR: Mg. GOMEZ ENCISO Andermen

PUERTO MALDONADO, 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACION

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



**Análisis socio jurídico del Derecho a la educación intercultural
bilingüe en las Escuelas rurales de Infierno y Santa Teresita de
la Región de Madre de Dios – 2017**

TESIS PRESENTADA POR LA BACHILLER:

LAGOS CHALLCO, Edith Xiomara

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

ASESOR: Mg. GOMEZ ENCISO Andermen

PUERTO MALDONADO, 2018

DEDICATORIA

Dedico esta tesis en primer lugar a Dios nuestro padre celestial quien me protege y guía mis pasos a quien le doy las gracias y proteger siempre a mi familia ya que sin ellos no hubiera logrado la conclusión de la tesis.

La concepción de este proyecto está dedicada a mis padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general. que sin ellos, no hubiese podido ser.

Bach. Edith Xiomara LAGOS CHALLCO

RECONOCIMIENTO

Este trabajo de tesis realizado en la Universidad Nacional Amazonica fue realizado con mucho esfuerzo en donde participaron personas muy allegadas como mi familia quienes participaron dándome animo motivándome, orientándome, esta tesis me ha permitido compartir experiencias, conocimientos, vivencias realidades y transcribir la realidad en la que viven.

En primer lugar reconozco el esfuerzo y aporte a mi asesora externa de tesis Magister Magaly Yovana Lagos Challco, por motivarme, realizar correcciones guiándome y asesorándome y buscar una solución a cada inconveniente que presentábamos llegando a lograr paso a paso del desarrollo de esta tesis llegando a la conclusión de la misma.

A mis familia que siempre esta junto a mi para motivarme en desarrollar la tesis, a mis compañeros de la universidad, a mis compañeros de trabajo que me incentivaron a la conclusión de la presente tesis.

Bach. Edith Xiomara LAGOS CHALLCO

RESUMEN

La presente tesis de investigación titulada **“Análisis socio jurídico del Derecho a la educación intercultural bilingüe en las Escuelas rurales de Infierno y Santa Teresita de la Región de Madre de Dios – 2017”** se ha desarrollado con el propósito de investigar porqué el propósito de la presente investigación, determinar el derecho a la educación intercultural bilingüe de las Escuelas rurales.

De acuerdo con la naturaleza del estudio de la investigación, por su finalidad fue básica y descriptiva analítica.

La presente investigación integra dos opciones metodológicas propias de las fuentes del derecho jurídico: la primera opción apunta a visualizar el problema jurídico desde una perspectiva legalista o dogmática, donde el objeto a investigar será el material legislativo y documental-doctrinario privilegiando las fuentes jurídicas directas, es decir, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, o sea, las formas en que se expresa materialmente el derecho regulando determinadas situaciones o circunstancias histórico-sociales; pero al mismo tiempo y desde otra perspectiva ampliar la óptica primera mediante el análisis de la realidad que es donde convergen los factores económicos, sociales, políticos y culturales que son en últimas los que influyen y determinan a las expresiones normativas.

Lo anterior apoyándonos en las fuentes jurídicas indirectas o materiales e incursionando por el complejo sendero de las ciencias sociales y humanas donde actúa el campo normativo específico.

La conclusión la que se arribo fue Los diversos conflictos sociales que se presentan tanto a nivel del Estado como de las empresas extractivas y las minorías culturales, nacionales, étnicas, lingüísticas, tienen como punto de partida común el reconocimiento de la diversidad, la cual es reclamada por diversos grupos, y que la reivindican como relevante para desarrollar sus proyectos de vida, materializando de esta forma el derecho humano a la vida. Por ello se puede concluir que estos

grupos se sienten unidos en la medida en que se oponen a toda política de homogeneización y asimilación en sociedades más amplias.

Palabras clave: Educacion, intercultural, bilingüe, etnia

ABSTRACT

The present thesis research entitled "analysis legal partner of the right to intercultural bilingual education in rural schools of hell and Santa Teresita in the Region of Madre of Dios - 2017" has been developed in order to investigate why the the purpose of this investigation, determine the right to intercultural bilingual education in rural schools. According to the nature of the research study, for its purpose was basic and descriptive analytic.

This research integrates two of the sources of the legal right methodological options: the first option aims to visualize the legal problem from a legalistic or dogmatic, perspective where the object to be investigated will be the legislative material and documental-doctrinario favoring direct legal sources, i.e., law, jurisprudence and doctrine, i.e., the ways in which the right is materially expressed by regulating certain situations or historical-social circumstances; but at the same time and from another perspective expand the optical first through the analysis of reality that is where converge the economic, social, political and cultural factors that are ultimately those who influence and determine policy expressions. The foregoing relying on indirect legal sources or materials and penetrating the complex path of social and Human Sciences where he performed the specific policy field.

The conclusion which I bore away was various social conflicts that arise both at the State level and extractive companies and cultural, national, ethnic, linguistic minorities, have as a common starting point the recognition of the diversity, which is claimed by different groups, and that assert it as relevant to develop their life projects, thus materializing the human right to life. For this reason, it can be concluded that these groups feel United to oppose any policy of homogenization and assimilation in wider societies.

Key words: education, intercultural, bilingual, ethnicity

INTRODUCCION

En la actualidad nuestro país enfrenta una serie de conflictos sociales entre las comunidades campesinas y/o nativas, las empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales (minerales, especies acuáticas, hidrocarburos, árboles, etc.) y el Estado. Estos enfrentamientos exigen respuestas desde las distintas disciplinas, siendo la jurídica tal vez no la más importante pero si la típicamente eficaz para resolver dichos problemas. Por ello, el Estado no se percató de las diferencias (culturales o lingüísticas) que existen en las personas que conforman la población.

La necesidad de un traductor para entenderla puso en evidencia, incluso, que muchos peruanos escuchaban por primera vez el idioma aguaruna. Estos acontecimientos revelaron, también, la ausencia de una política estatal dirigida a la construcción de una sociedad no sólo multicultural sino también multiculturalista. Como consecuencia de dicha omisión, muchos peruanos no convivimos reconociendo nuestra diversidad sino que buscamos la homologación cultural, incluso si ésta implica la *desculturalización* de muchos compatriotas. Asimismo, quedó demostrado que para la clase política peruana, en la cual no se advierte aún un número significativo de representantes indígenas, existen ciudadanos peruanos de primera y segunda clase. En esta línea, un tema relevante para el objetivo de la presente tesis, es el mencionado proceso de *desculturalización*. Éste tiene lugar en la escuela, a través del sistema educativo formal, su máximo instrumento de realización. En efecto, asumimos que la escuela pública tiene aún, como objetivo primordial, la uniformización de la identidad étnica y cultural, para lo cual emplea una política de dominio lingüístico de la lengua supuestamente mayoritaria, en nuestro caso el castellano.

La Constitución de 1979, superando el modelo de ciudadanía escalonada por la raza, consagró en su artículo 161^o una política asimilacionista por parte del Estado Peruano, lo que significa aceptar la existencia de personas que pertenecen a grupos cuya cultura difiere de la cultura dominante, pero propiciando la superación cultural

de los miembros de dichas culturas. Las políticas de *asimilación* promueven únicamente la forma de vida propia de clase-élite dominante, buscando la homogeneidad y unidad cultural. Esta forma de tutela tuvo reconocimiento internacional con el Convenio N° 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) vigente hasta 1989, año en que aprobó el Convenio N° 169 de la OIT. Es con la actual Constitución de 1993 que se asume una política de protección, vía *reconocimiento*, de algunos de los derechos fundamentales de las comunidades nativas y campesinas, tendencia de las últimas Constituciones latinoamericanas; concretándose dicho reconocimiento, en el caso peruano, en los artículos 2º, inciso 19), 17º, 89º y 149º de la actual Constitución. Particular atención merece, para el tema de la presente investigación, el artículo 17º de la Carta fundamental, que prescribe la *obligación* del Estado peruano de “*fomentar* la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona”.

Un ejemplo de política de discriminación positiva, es que los estudiantes de la comunidad nativa de Santa Teresita, no cuenta con docentes que manejan el idioma , materiales, una adecuada infraestructura, entre otros problemas las condiciones de vida y el poco apoyo educativo que tienen estas instituciones educativas es un problema el cual el estado debe superar.

Reconocemos el efecto parcialmente positivo de las políticas discriminatorias positivas, pero estimamos que la solución integral se daría con el reconocimiento de derechos fundamentales a las comunidades nativas. En esta línea, como afirma el profesor Antonio Peña Jumpa, se tiene en la educación intercultural bilingüe (EIB) una buena herramienta de integración nacional, ya que puede mitigar conflictos sociales

Por ello insistimos en que las *cuotas indígenas* deben estar acompañadas de políticas públicas, que garanticen no sólo el ingreso a las universidades públicas sino también que se completen tales estudios de manera efectiva. En este contexto, el Tribunal Constitucional, como órgano jurisdiccional especializado para la defensa de la jerarquía normativa de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos constitucionales, ha emitido diversos pronunciamientos en materia de derechos de los pueblos indígenas. Tales pronunciamientos han sido posibles por el hecho de

que los pueblos indígenas han comenzado a utilizar los mecanismos procesales y jurisdiccionales oficiales existentes en el Estado para exigir judicialmente la vigencia de sus derechos reconocidos en la legislación nacional, así como de los atributos consagrados en documentos internacionales, como es el Convenio N° 169 de la OIT, que por mandato constitucional forman parte de la normativa nacional con rango constitucional.

En la mayor cantidad de estos casos, el Tribunal Constitucional ha tenido una política respetuosa de los derechos propios de estos pueblos, sin embargo, en algunas oportunidades ha preferido mantener un silencio cómplice, sobre todo cuando la tutela de los derechos de los pueblos indígenas involucra alguna incidencia económica, como la propiedad comunal, consulta previa, territorio indígena, por citar algunos ejemplos. De lo expresado podemos colegir que los derechos indígenas en el Perú vienen siendo discutidos en foros académicos, políticos y económicos, debido al impacto que generan sobre ellos actividades como la explotación de los recursos naturales, ámbito en el que se evidencia una vez más la complicada relación existente entre el Estado y la diversidad cultural de las comunidades nativas. Teniendo en cuenta los presupuestos y los antecedentes sobre los cuales se va a desarrollar la presente investigación, corresponde ahora exponer la metodología empleada. La presente investigación tiene como tema de estudio “El Derecho Constitucional a la Educación Intercultural Bilingüe de las Comunidades (en adelante EIB) en nuestro panorama jurídico, es un tema de suma importancia que permite a las comunidades nativas conservar su cultura, tradiciones y cosmovisión. La EIB ha sido discutida generalmente desde una visión socio-educativa, que, por cierto, ha enriquecido alguno de los conceptos que la integran (aulas multiétnicas, aulas multigrado, docencia multiétnica etc.), pero aún no ha tenido una respuesta clara desde un punto de vista jurídico, en los términos de reconocerlo como un derecho constitucional.

En esta línea, el problema de la presente investigación se expresa en los siguientes términos: ¿En nuestro ordenamiento constitucional existe un derecho constitucional a la EIB, como manifestación del derecho a la identidad cultural, exigible jurisdiccionalmente y cuyos titulares son los miembros de las comunidades nativas

del Perú? Sobre el particular, hay que tener en cuenta que en nuestro ordenamiento constitucional no existe una disposición constitucional que regule expresamente el derecho a la EIB como derecho constitucional, situación que dificulta en mayor medida exigibilidad jurídica, ya que, en principio, no se le consideraría como un derecho constitucional, al no estar regulado de forma taxativa en nuestra Constitución. El hecho de que no se reconozca en nuestra Constitución el derecho a la EIB ha provocado que no se instauren los mecanismos procesales adecuados para tutelar este derecho, lo que ha contribuido a que los integrantes de las comunidades nativas desconozcan los medios procesales existentes para proteger este derecho y aquellos derechos conexos a la EIB. Asimismo, ha contribuido a que el Estado no se considere obligado a adoptar las políticas públicas correspondientes para proteger y promover el ejercicio de los derechos de las comunidades nativas. Sobre la justificación del tema elegido en el presente trabajo, éste encuentra su explicación tanto en el aspecto teórico como en el práctico. En el primero, porque no se ha desarrollado mayor bibliografía sobre la materia en la doctrina jurídica constitucional peruana, por lo que no se tiene una clara definición sobre los alcances y límites del derecho a la EIB. En el segundo, la relevancia del tema se demuestra con las consecuencias jurídicas que ha generado en la práctica judicial constitucional la ausencia de un conocimiento claro del derecho a la EIB. En este sentido, el hecho de que las comunidades nativas gocen de un derecho constitucional a la EIB permitirá, de un lado, utilizar los mecanismos procesales de defensa existentes en el Estado, así como, de otro lado, garantizar la permanencia de su cultura, tradiciones y cosmovisión utilizando su lengua materna y la lengua oficial. Los motivos que nos han llevado a la elección del tema nacen a partir de una inquietud académica, humanitaria y social de comprender, analizar y criticar los mecanismos o sistemas de protección y promoción que estatuyen los ordenamientos constitucionales contemporáneos, en especial el peruano, para tornar eficaces los derechos fundamentales de las comunidades nativas, y de forma especial el derecho a la educación intercultural EIB, se requiere de su reconocimiento constitucional con la finalidad de que se lo entienda como un derecho constitucional que forma parte del contenido constitucional del derecho a

la identidad cultural y que es exigible jurisdiccionalmente por los integrantes de las comunidades nativas. Entonces, como se expuso, el problema que se plantea resolver es el siguiente: ¿La EIB es un derecho constitucional que forma parte del contenido constitucional de la identidad cultural? y en esta dirección ¿es exigible jurisdiccionalmente por los integrantes de las comunidades nativas? La solución que proponemos a la pregunta planteada, y que se expone como hipótesis central, es que la EIB efectivamente es un derecho constitucional de los integrantes de una minoría étnica, que consiste en recibir una educación en todo el sistema educativo (primaria, secundaria y universitaria), de expresar, desarrollar y formar sus vidas (cosmovisión, aprendizaje, vida cotidiana, etc.) usando sus lenguas maternas y transmitiendo por medio de éstas su cultura y la cultura de las mayorías, a tal punto de tener al español como segunda lengua. Comprendiendo así el derecho a la EIB, se puede afirmar que éste forma parte del contenido constitucional protegido por el derecho fundamental a la identidad cultural, el mismo que pertenece a las personas que son miembros de las comunidades nativas peruanas.

En suma, el desarrollo metodológico de la presente investigación tiene como problema principal determinar si el derecho a la educación intercultural bilingüe es un derecho constitucional reconocido y protegido por la Constitución peruana de 1993. Asimismo, como problema secundario, y como consecuencia del anterior, comprobar si el proceso de amparo es un mecanismo procesal adecuado para garantizar la plena eficacia del derecho constitucional a la EIB.

La hipótesis que planteamos sostiene que la Constitución de 1993 sí reconoce a la EIB como derecho constitucional, pero no como un derecho implícito, sino como un nuevo contenido o manifestación del derecho a la identidad cultural reconocido en el artículo 2º, inciso 19) de la Constitución. Y este nuevo contenido está delimitado o configurado por los artículos 17º, *in fine*, y 48º de la Constitución, así como por las cláusulas de la Constitución multicultural y el Estado pluricultural peruano. Finalmente, nuestra hipótesis es demostrada con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la que nos sirve de apoyo en dos aspectos: a) reconoce a la EIB como un derecho sustantivo constitucional, como manifestación del derecho a la

identidad cultural, y que está enmarcado dentro de la Constitución multicultural y el Estado pluricultural peruano; y, b) demostrada la existencia del derecho constitucional a la EIB, éste puede ser tutelado por el proceso constitucional de amparo, argumento que se ve reforzado por lo expresado en el recurso de queja resuelto por el Tribunal Constitucional en el Exp. N° 113-2011-Q/TC, donde se reconoce de forma clara que se puede recurrir al proceso de amparo para tutelar un contenido de la Constitución multicultural, como es el derecho a la educación intercultural bilingüe.

No obstante desde ya señalamos que excede nuestro objetivo realizar un tratamiento exhaustivo de los derechos inherentes a los pueblos indígenas, pero resulta sí necesario revisar la tipología de ellos, para luego situar en el justo grupo al derecho a la educación intercultural bilingüe. Estará dedicado a conceptos poco utilizados por los hombres y mujeres de leyes: identidad, cultura, identidad cultural y etnia, con la finalidad de determinar qué es el derecho a la identidad cultural. Posteriormente ingresando a la parte central del trabajo, expondremos nuestros argumentos por los que consideramos que el derecho a la EIB es una nueva manifestación constitucional o nuevo contenido constitucional del derecho a la identidad cultural y no un derecho implícito; analizaremos también la regulación adecuada que debería otorgarse a la EIB en un ordenamiento jurídico democrático, así como cuál es el contenido de la EIB y quiénes serían sus titulares.

Se analiza la protección sustancial y procesal del derecho a la EIB en el Perú comentaremos sobre la consagración del atributo en estudio, remitiéndonos a nuestra historia constitucional, a nuestra Ley Fundamental vigente y a los tratados internacionales suscritos por nuestro país. En una segunda parte haremos un estudio de la tutela procesal del derecho a la EIB en el ordenamiento peruano (Código Procesal Constitucional), y analizaremos: a) si los procesos constitucionales son el cauce natural para dilucidar una controversia sobre el derecho a la EIB o la vía correspondiente para ello es un proceso ordinario, en este caso los procesos contenciosos administrativos, penales, etcétera; b) si el proceso

de amparo resulta idóneo para tutelar el derecho a la EIB. A manera de corolario, comentaremos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano sobre la EIB y/o otros derechos de los pueblos indígenas (comunidades campesinas y/o nativas).

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
RECONOCIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	V
INTRODUCCION.....	VI
CAPITULO I:.....	15
EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	15
1.1 Planteamiento del Problema	15
1.1.1. Descripción del problema:.....	15
1.1.2.1. Problema General.....	17
1.1.2.2. Problemas Específicos.....	17
1.2. Justificación e Importancia.....	18
1.3. Objetivos.....	19
1.3.1. General.....	19
1.3.2. Específico.....	19
CAPITULO II.....	20
MARCO TEORICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes internacionales:.....	20
2.1.2. Antecedentes nacionales	21
2.2 Bases teóricas	23
2.3 Conceptos fundamentales	24
2.4.. Hipótesis	26
2.4.5. Análisis socio jurídico	26
1. Derechos fundamentales de la Persona.....	26
2) Persona, dignidad y Constitución	28
3) Derecho constitucional e identidad cultural	28
4.1.1 El derecho a la identidad cultural en estricto sentido	36
4.1.2 Fundamentos en los que se basa el derecho a la educación intercultural bilingüe:	440
a) Dignidad del ser humano	40
b) El Principio constitucional de Igualdad.....	41
c) La diversidad cultural.....	42
d) Protección sustancial y procesal del derecho a la educación intercultural bilingüe de las comunidades nativas en el ordenamiento peruano	43

4.1.3 Constitución Política Del Perú – 1993	45
5.1.2 Leyes de protección para la educación bilingüe intercultural.....	49
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	65
3.1. Métodos de investigación	65
3.2. Tipo de estudio	66
3.3. Diseño de la investigación.....	66
3.4. Población y Muestra	66
3.4.1. Población:	67
3.4.2. Muestra	67
3.4.3 Muestreo	68
3.5. Técnicas e Instrumento.....	68
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION.....	69
4.1 Entrevistas realizadas en la Institución Educativa “Santa Teresita”	69
4.1.2. Entrevista a alumnos de la institución educativa de santa teresita.	79
4.2. Entrevistas realizadas en la institución educativa “Infierno”	83
ANALISIS DEL RESULTADO	111
CONCLUSIONES.....	113
RECOMENDACIONES.	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	118
ANEXOS	15

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1. Descripción del problema:

El acceso a una educación de calidad, es un derecho que corresponde a todo niño, niña y adolescente, del ámbito urbano y rural en costa, sierra y selva, sin embargo, esto queda muchas veces solo en leyes, normas, decreto las cuales se formulan y aprueban con gran expectativa pero no llegan a ejecutarse y por lo tanto no surten sus efectos jurídicos, es decir no cumplen con sus objetivos.

Se percibe que en los centros educativos en las zonas rurales hay muchos desigualdad en la educación urbana y rural según los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2015 donde claramente señala que a brecha de los aprendizajes entre las escuelas rurales y urbanas en lectura se incrementó de 15.4% a 36.6% y en matemática de 4% a 16.8%. Esto quiere decir que, mientras en las ciudades la educación mejora, en el campo cada vez es de menor calidad, es decir que el estado no está implementando políticas adecuadas en lo que es educación intercultural bilingüe. Cabe señalar que es responsabilidad del estado brindar una buena calidad de educación de acuerdo a la realidad, lengua, donde estos viven y no centrar su atención en la educación urbana y dejar de lado la educación rural. También se debe aclarar que hay otros factores que influyen en la educación rural como la desnutrición el nivel socioeconómico entre otros.

Una de las causas que más resalta en el bajo nivel de educación en las escuelas rurales cuenta con polidocente. Es decir que hay casi 10,000 escuelas rurales unidocente, donde un solo profesor enseña a alumnos de diferentes grados educativos en una misma aula. Lo peor es que estos maestros no reciben una capacitación adecuada, sumando a ello la falta de infraestructura y las inadecuadas aulas donde imparten su enseñanza, así mismo este tipo de escuelas no cuenta con materiales de trabajo ni mucho menos con textos en su respectiva lengua originaria siendo una de estas un problema principal y el escaso presupuesto que reciben las escuelas rurales habiendo total dejadez del estado en este aspecto no respetando su derecho a recibir una educación de calidad.

Para ello el estado debe afianzar políticas educativas y presupuesto para crear escuelas bilingües ya que hace mucha falta pero esa no es la única dificultad. Los resultados de la ECE 2015 también dan cuenta de que en la selva del Perú el rendimiento de los escolares con el castellano como segunda lengua es mínimo y dramático. Y eso es porque también hay mucha insuficiencia de maestros bilingües, maestros que conozcan el idioma local a razón de ello no hay una conexión entre maestro alumno y mucho menos existe una comprensión adecuada. En las zonas rurales aún es significativa la cantidad de profesores que enseñan en castellano a niños que no lo dominan. Allí los chicos tienen un castellano tan insuficiente que no entienden a los maestros. Ese es un conflicto por superar y solo se logrará con mayor formación de maestros bilingües y con mayores incentivos para que los profesores vayan a trabajar a esas zonas alejadas, en este aspecto cabe resaltar que las escuelas rurales se encuentran lugares donde hay pocas vías de comunicación, falta de desarrollo y servicios básicos teniendo los maestros que enfrentar estas circunstancias sumado a ello la baja remuneración siendo este un problema.

Sumado a ello el currículo pero como si no hubiera suficientes barreras para superar las brechas entre la educación urbana y rural, la falta de un currículo

moderno que refuerce el desarrollo integral de los estudiantes también dificulta los procesos de aprendizaje.

1.1.2. Formulación del Problema

1.1.2.1. Problema General

¿Cuál es la situación socio jurídica del derecho a la educación en las escuelas bilingües rurales de las comunidades de Infierno y Santa Teresita del distrito y provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios en el año 2017?.

1.1.2.2. Problemas Específicos

- ❖ ¿ Describir los referentes teóricos y conceptuales y bien jurídico protegido del sustento del derecho a la educación como derecho fundamental?.
- .
- ❖ ¿Cuáles son las políticas públicas respecto al derecho a la educación en Instituciones Educativas Bilingües?
- .
- ❖ ¿Cuáles son los factores que originan la desigualdad e inequidad en el acceso a una educación de
- ❖ calidad en escuelas urbanas y rurales?
- .
- ❖ ¿Habrá relación entre las legislaciones nacionales e internacionales, sobre el derecho a la educación bilingüe?

1.2. Justificación e Importancia

La equidad e igualdad como personas amparadas por la Constitución Política del Perú nos hace merecedores de las mismas oportunidades y debe ser repartidas de manera justa y de acuerdo a su lengua, costumbre, cultura vivencias, ubicación geográfica, siendo el Perú un país con diversidad cultural el derecho a la educación que recibe un niño, adolescente debe de tener las mismas entre los niños de la zona Urbana y Rural teniendo de esta forma las mismas oportunidades de desarrollo. El estado, por lo tanto, tiene que garantizar que los recursos sean asignados de manera asimétrica.

Un niño, niña, adolescente de la zona rural no debe obtener menos oportunidades que un niño de la zona urbana en su educación. Esta situación de equidad debe alcanzarse sin descuidar las características de lengua, cultura, costumbre.

Por ejemplo un niño de la zona Urbana cuenta con los materiales educativos como libros, materiales didácticos en su mismo idioma, cuentan con servicios básicos como agua, luz, infraestructura adecuada , mientras que un niño de la zona rural no recibe los materiales en su mismo idioma , materiales, no cuenta con los adecuados servicios básicos como luz , agua y desagüe y para que hablar de la infraestructura y lo peor es que no cuenta con los maestros capacitados y preparados que puedan hablar en su propia lengua siendo este un obstáculo en el nivel educativo de las Instituciones Educativas Bilingües y rurales.

En tal sentido, se justifica un estudio socio jurídico que describa referentes conceptuales, y analice crítico y reflexivamente de la equidad del derecho a la educación en el Perú del derecho.

La posibilidad de encontrar los factores que impiden el ejercicio pleno de los derechos Humanos reflejado en la inequidad, promover el compromiso social y

una responsabilidad ética, el interés por la sistematización de información y el análisis de documentos son aspectos que justifican el proyecto de investigación.

Es importante para conocer y encontrar la situación del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües, e identificar los factores que originan la desigualdad e inequidad del derecho a la educación que se brinda en las zonas urbanas y rurales.

1.3. Objetivos

1.3.1. General

Realizar un análisis socio - jurídicamente el derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de, Infierno, Santa Teresita de la Región de Madre de Dios en el año 2017.

1.3.2. Específico

- ❖ Identificar los factores que originan la desigualdad e inequidad en el acceso a una educación de calidad en escuelas urbanas y rurales.
- ❖ Describir los referentes teóricos y conceptuales y bien jurídico protegido del sustento del derecho a la educación como derecho fundamental.
- ❖ Analizar las políticas públicas respecto al derecho a la educación en Instituciones Educativas Bilingües.
- ❖ Comparar las legislaciones nacionales e internacionales, sobre el derecho a la educación bilingüe.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales:

En la investigación realizada, se encontraron diversos estudios relacionados con la presente investigación.

Dentro de los antecedentes internacionales tenemos el estudio realizado por V. Gobbo en su tesis titulada “*El derecho a la educación de calidad como derecho fundamental en Caroni estado de Bolívar*”, en la cual llega a las siguientes conclusiones:

- *Que los centros educativos deben estar preparados para asumir la diversidad social, cultural, económica, ideológica de los estudiantes y prepararlos para alcanzar su pleno desarrollo como personas y conservar su identidad, su lengua de origen, religión y conservar su estilo de vida por lo que la sociedad.*
- *Que el ejercicio del derecho a la educación está fundado en ciertos principios como la obligatoriedad, gratuidad, igualdad, a la no discriminación, para ello es importante que el estado diseñe políticas de acorde a la realidad social de cada sector de la población.*
- *Que se evidencia que tanto las políticas y los materiales didácticos que se utilizan en los centros educativos no se ajustan a las realidades de la*

comunidad ni del mundo actual, y las comunidades no cuentan con la adecuada infraestructura.

- *Además concluye recalcando que la educación además de ser un bien público y un derecho de todos los ciudadanos, es una obligación que le corresponde a los ciudadanos. El estado debe velar por el derecho a la educación y asegurar que la educación sea de calidad y llegar a cada rincón del estado teniendo en cuenta el contexto, realidad, y lengua donde habitan, así mismo el estado debe brindar la infraestructura adecuada para lograr una educación, con la finalidad de que los estudiantes alcancen los niveles básicos de aprendizaje y poder desenvolverse dentro y fuera de su comunidad.*
- *El estado debe de tener en cuenta que la educación es un derecho irrenunciable el cual debe de ser respetado, y en caso de educación bilingüe el estado debe de tener docente preparados y actualizado para su desarrollo de su trabajo.*
- *Que un centro educativo adecuado es aquel que busca que los estudiantes logren alcanzar progresos en los aspectos personales, sociales, intelectuales, morales, etc., teniendo en cuenta las características personales, la comunidad donde se desarrollan y su entorno.*
- *La educación es un derecho importante para que las comunidades mantengan su lengua de origen ,identidad, diversidad , creencias, estilos de vida, etc., para lograr este objetivo las instituciones educativas diversas , bilingües, necesitan contar con la infraestructura adecuada, así mismo es indispensable que las instituciones educativas cuenten con los medios necesarios.*

2.1.2. Antecedentes nacionales

Dentro de los antecedentes nacionales, tenemos el estudio realizado por M. Cosi, en su tesis titulada “Derecho a la educación intercultural bilingüe (EIB)

de las comunidades nativas del Perú”; en la cual llega a las siguientes conclusiones:

- *La educación intercultural bilingüe (EIB) no es un derecho constitucional nuevo, sino más bien una manifestación constitucional del derecho a la identidad cultural, del cual es titular el sujeto colectivo, el pueblo indígena. Como vemos la educación es un derecho el cual se debe de respetar y es responsabilidad del estado brindar una educación de calidad de acorde a su lengua, origen implementándolos con materiales de trabajo en su propio idioma o lengua y contar con todas las facilidades porque es un derecho constitucional que los ampara.*
- *Los diversos conflictos sociales que se presentan tanto a nivel del Estado como de las empresas extractivas y las minorías culturales, nacionales, étnicas, lingüísticas, tienen como punto de partida común el reconocimiento de la diversidad, la cual es reclamada por diversos grupos, y que la reivindican como relevante para desarrollar sus proyectos de vida, materializando de esta forma el derecho humano a la vida. Por ello se puede concluir que estos grupos se sienten unidos en la medida en que se oponen a toda política de homogeneización y asimilación en sociedades más amplias. Pero lamentablemente el estado en muchas ocasiones deja de lado a las minorías étnicas y lingüísticas no respetando su entorno, y mucho menos su derecho a la educación, motivado pues por intereses económicos.*
- *La EIB es el atributo por el cual el pueblo indígena tiene la prerrogativa de exigir al Estado un modelo educativo que reconozca y promueva la conservación de la diversidad lingüística existente en una nación. Implica una participación equitativa de la lengua madre y la lengua de la cultura dominante durante el proceso educativo (inicial, primaria, secundaria y superior), así como un pleno respeto a las manifestaciones culturales en la escuela, como son la lengua y la vestimenta.*

2.2 Bases teóricas

El Perú es un país pluricultural y multilingüe marcado por la diversidad y está formada por diversos pueblos indígenas los mismos que tienen una situación socioeconómica marcada la misma que están definidas por la falta de equidad, la desigualdad y la exclusión la educación intercultural bilingüe en nuestro país es un tema de mucha importancia y debe de ser abordado en todos sus ámbitos al ser el Perú un país con variada diversidad étnica y cultural por ende existen variedad de lenguas originarias.

La constitución política del Perú a nivel nacional, además la ley general de la educación y la ley para la educación intercultural Bilingüe garantizan y reconocen el derecho a la educación de los pueblos indígenas u originarios ya sean de la costa, sierra y selva.

Así mismo la Educación Intercultural bilingüe es un derecho reconocido por la legislación nacional como internacional reconocidos a través de sus múltiples tratados

La ley general de la educación señala que la educación intercultural bilingüe se desarrolla en todo sistema educativo y asume el enfoque intercultural como un principio de la educación, sin embargo, existe una gran brecha entre la teoría o los discursos y la práctica.

El respeto de su dignidad, su lengua originaria, etnia, costumbre son los pilares esenciales para la protección del derecho a la educación intercultural bilingüe. Hoy en día le educación intercultural bilingüe viene afrontando graves problemas por parte del Estado debido a que no están recibiendo una educación de calidad como se merecen al no contar estos niños, niñas y adolescentes al no contar con una adecuada infraestructura, tienen docentes

multigrados, y en muchos de estos los nos damos con la triste realidad de que no cuentan con la educación inicial y secundaria los materiales educativos no llegan en su lengua originaria y en castellanos, no cuentan con los servicios básicos de agua, luz, desagüe viendo desde lejos la desigualdad que existe en comparación a la educación que recibe un niño, niña y adolescente de la ciudad.

2.3 Conceptos fundamentales

a) Bilingüe:

- ❖ Definición etimológica primer paso que hay que dar para poder establecer y entender el significado del término bilingüe es proceder a determinar su origen etimológico. Al hacerlo, descubrimos que procede del latín “bilinguis”, que es una palabra formada por dos claros componentes latinos: el prefijo “bi-“, que puede traducirse como “dos”, y el sustantivo “lingua”, que es sinónimo de “lengua”.
- ❖ La noción de bilingüe, por lo tanto, está asociada a un manejo perfecto de dos lenguas que pueden ser utilizadas por el individuo en forma indistinta (es decir, se puede expresar sin problemas en ambos idiomas). Un sujeto que tiene conocimientos de otra lengua además de su idioma natal no será bilingüe, ya que no podrá expresarse con fluidez.

b) Comunidades rurales:

- ❖ El vocablo latino *communitas*, una comunidad es un conjunto de personas que forman parte de un pueblo, región o nación, o que están vinculadas por ciertos intereses comunes. Lo rural, por otra parte, es todo lo referente o perteneciente a la vida en el campo. El adjetivo se utiliza como opuesto a lo urbano, que es el ámbito de la ciudad.

- ❖ Comunidad rural al pueblo que se desarrolla en el campo y alejado de los cascos urbanos. El concepto puede hacer referencia tanto al pueblo en sí mismo como a la gente que habita en dicha localidad.

c) Educación:

Educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

d) Intercultural:

Apunta a describir la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal y sinérgico. Esto supone que ninguno de los conjuntos se encuentra por encima de otro, una condición que favorece la integración y la convivencia armónica de todos los individuos.

Se habla de Interculturalidad, cuando dos o más culturas diferentes comienzan a interactuar de una manera horizontal y sinérgica, es decir, en este estado de cosas ninguno de los grupos que intervienen se encuentra por encima del otro, sino que todos se hallan en igualdad de condiciones, lo que por supuesto contribuye a la integración y a la pacífica convivencia de las personas afectadas.

e) Pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas u organizaciones son aquellos colectivos que descienden de poblaciones que vivían en el país desde antes de la época de la Colonia y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas y políticas. Son además, aquellos grupos que se auto reconocen como parte de un colectivo distinto de la sociedad nacional.

2.4.4. Hipótesis

La inobservancia por parte del estado, autoridades educativas, regionales y locales hacen que no se cumpla con las leyes y políticas de estado sobre el derecho a la educación de niños, niñas y adolescente de escuelas rurales bilingües como derecho fundamental de la persona el derecho a la educación con igualdad, y ver si se esta respetando el derecho a la educación intercultural bilingüe en las comunidades nativas de Infierno y Santa Teresita.

2.4.5. Análisis socio jurídico

1. Derechos fundamentales de la Persona.

El crecimiento del ser humano en una sociedad políticamente organizada necesita la conexión de una instrumento que es derecho siendo esta necesaria para la para el desarrollo y crecimiento personal de cada individuo ya se (varón o mujer). Por tal razón se crea la necesidad de crear instrumentos para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Previo a definir el significado o concepto de los derechos fundamentales se debe puntualizar el aporte recogiendo la doctrina alemana, en el mundo anglosajón se denominara libertades y derechos básicos, y para los franceses serán las libertades públicas. La inclinación por la nomenclatura de derechos fundamentales es común en América Latina, como así lo demuestra la jurisprudencia y las normativas respectivas.

La definición de derechos fundamentales es ambigua en relación a otros conceptos tales como los derechos humanos por ello Gregorio Peces-Barba la define así , que suscita siempre sentimientos y que se usa en la acción social y política con mucha frecuencia.

Esta categoría es utilizada en el ámbito internacional, a través de documentos, como son los convenios, los pactos, los protocolos, los tratados y las convenciones; entre las más relevantes tenemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y a los Pactos de Naciones Unidas (1966); que pese a la imprecisión que reclaman muchos a esta categoría, ésta constituye el género de todas las categorías que describiremos a continuación. Un aspecto importante es el de la naturaleza u origen de los derechos humanos, tema en el que existen numerosas posturas; entre otras están quienes, por ejemplo, consideran que los derechos humanos son derechos jurídicos cuya fundamentación es moral (Villa Borda, 2004, p. 16). Otra expresión relevante es la de Derechos Constitucionales, que hace referencia a los atributos inherentes a la persona consagrados positivamente en una Carta Fundamental escrita; en consecuencia tiene una perspectiva nacional y no supranacional, como la de los derechos humanos.

Otras definiciones resaltantes son las particularidades que anteceden al poder así como al derecho positivo que emanan de la naturaleza humana y mucho hoy en día lo reconocen como derechos morales.

Retomando la expresión Derechos Fundamentales, afirmamos al igual que Jhon Rawls, que tales derechos, dentro de una sociedad políticamente organizada: a) son condición necesaria de la legitimidad del régimen y de la decencia de su orden jurídico; b) suelen ser suficientes para excluir una

injustificada intervención de otro Estado; c) son límites al pluralismo entre los pueblos (Villa Borda, 2004, p. 16).

Para Alexis (2003, p. 93 – 138), referente obligatorio en materia de teoría general de derechos fundamentales, sostiene que éstos son principios o mandatos de optimización, que ordenan la realización de su contenido en la mayor medida posible, en relación con posibilidades jurídicas y fácticas.

A manera de conclusión vamos a tomar en consideración el concepto emitido por el Tribunal Constitucional Peruano respecto a los derechos fundamentales *“(...) los derechos fundamentales constituyen una manifestación de la dignidad de la persona humana, aquellos tienen una posición central en el ordenamiento jurídico. Esa centralidad implica, a su vez, la previsión de mecanismos jurídicos que garanticen su eficacia real, pues cuando se vulnera un derecho fundamental se afecta tanto el derecho subjetivo de las personas cuanto el conjunto de valores y bienes constitucionales que precisan ser igualmente protegidos (...)”*

2) Persona, dignidad y Constitución

En la Constitución Política del Perú, en su Capítulo I que trata de los Derechos Fundamentales de la Persona, en su artículo 1, indica que *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*.

3) Derecho constitucional e identidad cultural

El presente trabajo de investigación, exige recurrir a conceptos propios de las ciencias sociales, como son identidad, cultura y etnia, pues una correcta comprensión del derecho a la educación intercultural bilingüe (EIB) exige un diálogo constante entre disciplinas sociales, y en este caso el derecho

requiere recurrir a la sociología, pedagogía y antropología a fin de establecer una regulación adecuada para un tema que por naturaleza es multifactorial.

Los conceptos como cultura identidad y etnia no son comunes para poder plasmarlos en términos legales o jurídicos porque los abogados nos vemos obligados a utilizar definiciones con univocidad porque se necesita que se le dé un solo sentido por ejemplo la norma penal y los principios fundamentales de las personas es decir todas las interpretaciones te deben de llegar al mismo punto y darle un solo sentido y enfoque.

Uno de los preceptos legales que destaca lo importante de una conexión necesaria entre ciencias sociales, es el derecho a la identidad étnica y cultural se encuentra, consagrada en el *artículo 2º inciso 19) de la Constitución Política Peruana*. El precitado atributo en términos de nuestro *Tribunal Constitucional* es “*el derecho de las personas a tener su propia vida, y cultura, con todas sus manifestaciones, a profesar y practicar su propia religión, a emplear su propio idioma y a cultivarlos procurando la coexistencia de diversas culturas y el desarrollo de los pueblos en forma pacífica*” tal como lo define el Tribunal Constitucional en su Fundamento N° 4. Como se puede observar, el derecho a la identidad cultural engloba como cultura, con todas sus manifestaciones, desarrollo de los pueblos, etc.; razón por la que es importante tratar y saber sobre dichas nociones.

El derecho a la identidad étnica y cultural encuentra en la escuela un espacio en el que debería manifestarse su respeto irrestricto. El servicio educativo estatal, en un país multicultural como el Perú, de singular manera debe garantizar el respeto a dicha prerrogativa.

Según la Real Academia Española, en su vigésima segunda edición, afirma que la educación es entendida como la instrucción por medio de la acción docente y coloca “al aula”, como un escenario en el cual se probará la

equidad en el acceso al conocimiento, por ellos es supuestamente que la equidad en la educación es un factor base y determinante debido a que en muchas situaciones la realidad es otra nos indica que no hay lugar más hostil y vejatorio de la identidad cultural de un niño, niña, adolescente o joven esta situación injusta en la que se encuentran, siendo esta una preocupación para los miembros de los pueblos indígenas inmigrantes, minorías religiosas, siendo necesaria de atención urgente por parte del estado porque son ellos los que no tienen fácil acceso al derecho a la educación el mismo que es una obligación del Estado al que todo peruano tiene, sin embargo se está lesionando el derecho a la educación creando una desesperación total

Muchos piensan que se exagera al marcar que las instituciones educativas interculturales bilingües en diversos países del mundo sin darse cuenta que ahí donde nos daremos cuenta de una realidad que nos rodea. En el Perú que es un país que tiene una diversidad cultural el que lo convierte en un país intercultural en donde hay un sistema educativo netamente urbano.

Viendo y analizando el objetivo y aporte académico, así como contar el contexto y motivos por lo que hay una numerosa cantidad niños, niñas y adolescentes sufriendo en una escuela que no llena todas sus expectativas y llena sus necesidades, motivo por el cual debo de indicar algunas posibles soluciones, por lo cual necesitamos una normativa en base al conocimiento adecuado a nuestra realidad. En aras de ello la Educación Intercultural Bilingüe tiene un rol elemental por ello se exige que el sistema educativo actual tenga como base principal el respeto a la identidad cultural y étnica y solo así se lograra un adecuado desarrollo, por ello es necesario que los legisladores conozcan la realidad cultural y que mínimamente los conceptos básicos de identidad, cultura y etnia, y solo así conseguiremos los anhelos deseados para lograr una adecuada educación intercultural bilingüe.

❖ **Identidad:**

El Diccionario de la Real Academia Española refiere que identidad es el *“(...) conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás. Conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás”*. El vocablo identidad es multívoco, toda vez que su significado variará dependiendo sobre que se esté hablando. Por lo expresado coincidimos con Luis Villoro (2002, pág. 63), cuando afirma que: *“(...) identificar algo en un sentido general, puede significar: 1) señalar las notas que lo distinguen de todos los demás objetos y 2) determinar las notas que permiten aseverar que es el mismo objeto en distintos momentos del tiempo”*

Así, identificar es sinónimo de singularizar. Identificar nos permite diferenciar una cosa en el tiempo y en el espacio. Entonces, retomando a Luis Villoro, podemos afirmar que *“(...) la identidad de un objeto está constituida por las notas que lo singularizan frente a los demás y permanecen en él mientras sea el mismo objeto”*

De todo ello se puede decir que la identidad tiene componentes tales como lo étnico y cultural, las cuales están integradas en identidad siendo este el fundamento básico de identidad nacional es decir es la esencia del pertenencia en una nación, es aquello que nos hace sentir peruanos.

Una valiosa comprensión de identidad la otorga la Defensoría del Pueblo Peruana al expresar que la identidad podría ser entendida como el sentido de pertenencia a un determinado pueblo, a una determinada cultura, identidad que puede radicar en la forma de vida, en el pensamiento, en la lengua, etc. como lo afirma la Defensoría del pueblo en Comentarios al convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (2004, pág. 18)

Hablando de definición de identidad nacional, es necesario indicar que en estos tiempos su origen o construcción resulta ser difícil ya que al ser el Perú un país multicultural donde existen varios grupos étnicos y cada uno reclama el reconocimiento específico a su identidad oponiéndose a que sean reconocidos al homogenizarlos y globalizarlos al respecto J. Carlos Callirgos (2006, pág. 7) sobre la globalización, cuando refiere que: “(...) *la llamada globalización ha tenido como uno de sus irónicos resultados la emergencia de la preocupación por la construcción de identidades personales y sociales, la diversidad cultural y la representación*”

Al tratar el presente trabajo en enfocado en una naturaleza jurídica constitucional es complicado tratar la identidad en términos jurídicos porque para ello debemos abarcar el derecho a la identidad. Dentro de dicho contexto es pertinente recordar que el Tribunal Constitucional Peruano se ha referido a la identidad como *atributo personalísimo reconocido en el artículo 2º inciso 1) de nuestra Ley Base vigente (véase la STC Nº 0444-2005-HC/TC). El máximo Tribunal ha señalado también que el derecho a la identidad consagrado en nuestro texto constitucional comprende un doble carácter de rasgos, por un lado es objetivo (nombre, seudónimo, registros, herencia características corporales, etc.) y por el otro es de carácter subjetivo (ideología, identidad cultural, valores, reputación, etc.)*

Creemos que el derecho a la identidad no genera debates en la rama académica toda vez que está plasmada a través de algún documento por ejemplo en el Perú tenemos el Documento Nacional de Identidad ello permite individualizar a cada sujeto no importando la edad, documento en el cual están elementos como nombres, fotografía, huellas dactilares lugar y fecha de nacimiento, sexo entre otros.

Contexto variado y diferente si hablamos subjetivamente del derecho a la identidad ya que se encuentra conectado y vinculado a aspectos más complejos, porque está integrada por ideologías, axiología, identidad cultural,

religión, valores, ect. Por ello se conviérte la IDENTIDAD CULTURAL en el objeto del presente trabajo ya que sobre ella se construirá el derecho a la EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE DERECHO que nos corresponde a cada peruano.

La IDENTIDAD CULTURAL es el cimiento del derecho a la educacion intercultural bilingüe por esta razón posee un importante componente valorativo y merecedor de exigibilidad y siendo su complemento de la identidad cultural hablaremos sobre la cultura.

❖ **Cultura:**

La definición de cultura tiene diversas acepciones cuya naturaleza en muchos casos no esta determinada para algunos por ello revisaremos algunos conceptos de fuentes gramaticales; así, en el Diccionario de la Lengua Española se lee que *cultura es el “(...) Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico. 3. f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc”*.

Para Taylor, quien sostiene que cultura: *“(...) es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, las leyes, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad”*

El presente concepto nos parecio muy interesante para el desarrollo de el tema tal como los dice *Guillermo de la Peña, para quien “cultura” es el cúmulo de conocimientos, técnicas creencias y valores expresados en símbolos y prácticas, que caracteriza a cualquier grupo humano y que suele transmitirse de generación en generación.*

También tendremos la definición de la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)* en la reunión celebrada en la ciudad de México de 1981, han manifestado que “(...) en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los cargos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”

Entonces podemos decir que la cultura es algo necesario para el desarrollo y desenvolvimiento de cada individuo eso hace ejerza el ejercicio pleno de ciertos derechos fundamentales (no discriminación, educación, uso de su lengua (traductor) en un proceso penal religión entre otros), así mismo la cultura individual forma y fortalece la cultura colectiva razón por la que es el cimiento de la protección de los derechos fundamentales.

❖ **Etnia**

El termino etnia se esta fortaleciendo en estos tiempos debido al crecimiento de las demandas de grupos étnicos culturales que reclaman el respeto de sus derechos.

El profesor Francisco Ballón Aguirre (2004, pág. 37), etnia es sinónimo de pueblo, pero sin el carácter jurídico de éste y, por tanto, con valor antropológico y sociológico, pero con escaso contenido de efecto jurídico. Añade el precitado estudioso que el grupo étnico comporta dos cuestiones: a) forma y conserva un límite que diferencia entre propios y extraños y, b) porta un contenido cultural manifiesto o implícito significativo para esa distinción. La etnia es un pueblo específico dotado de una cualidad particular, la cual es una cultura propia.

Una característica de cultura es el idioma tal como lo señala el *Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)*, cuando en el *II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana, de 2007*, estableció que *etnia es un conjunto de personas que comparten un idioma y una misma cultura, habitan en una misma zona geográfica y reconocen una historia y antepasados comunes.*

De acuerdo con el precitado censo, en la Amazonia Peruana existen sesenta étnias: *Amuesha, Asháninka, Ashéninka, Caquinte, Chamicuro, Culina, Matsiguenga, Nomatsiguenga, Piro y Resígaro (Familia Arahua), Chayahuita y Jebero (Familia Cahuapana), Amarakaeri, Arazaeri, Huachipaeri, Kisamberi, Pukirieri, Sapitieri y Toyoeri (Familia Harakmbut); Bora, Huitoto-Meneca, Huitoto-Murui, Huitoto-Muiname y Ocaina (Familia Huitoto); Achual, Aguaruna, Candoshi-Murato, Huambisa y Jíbaro, (Familia Jíbaro); Amahuaca, Capanahua, Cashibo-Cacataibo, Cashinahua, Cujareño, Isconahua, Mayoruna, Morunahua, Parquenahua, Pisabo, Marinahua, Mastanahua, Sharanahua, Shipibo-Conibo y Yaminahua (Familia Pano); Yagua (Familia Peba-Yagua), Lamas, Quichua y Kichwaruna (Familia Quechua); Aguano, Ticuna y Urarina (Familia Sin clasificación); Ese'Ejja (Familia Tacana); Munche, Orejón y Secoya (Familia Tucano); Cocama-Cocamilla y Omagua (Familia Tupi-Guaraní); Arabela, Iquito y Taushiro (Familia Zaparo).* Es impresionante como, pese al transcurso de los siglos, aún contamos con una riqueza impresionante en cuanto a diversidad étnica, diversidad cultural y diversidad idiomática.

❖ Lengua o idioma

Una de las facultades inherentes a la persona humana es hablar, casi como respirar o ver; sin embargo, es relevante advertir como bien lo hace *Alberto Escobar (1975, pág. 35)*, que *la lengua es aprendida en la comunidad como parte del proceso de socialización. Antes de proseguir con la descripción del*

rol que cumple la lengua o idioma en las comunidades, resulta pertinente precisar dichos términos.

Según Zuñiga (2002, pág. 39) señala que: “...la lengua es el **código** que utiliza una determinada colectividad de hablantes para comunicarse entre sí, es asimismo un sistema simbólico con el que interactúa un grupo humano, y es también el lenguaje humano de una comunidad constituida, siendo de esta manera un elemento identificador de una etnia”.

El idioma es una especie de código que identifica a una colectividad que hace que se identifique como un pueblo es por ello la protección jurídica que recibe al utilizar su idioma se hace que le Estado Peruano les brinde la protección exclusiva a sus derechos.

Entonces diremos que un código es característico de un grupo por ello debemos de resaltar que la lengua (código) es esencialmente de carácter oral, y la escritura su representación.

No importa si el territorio es o no amplio lo que es relevante es que sus habitantes interactúen y eso hace que la lengua se diversifique de allí nacen los dialectos.

Cabe subrayar que el término dialecto hace referencia a una variación, no tiene en sí una connotación peyorativa, toda vez que designa una variación regional de una lengua.

4.1.1 El derecho a la identidad cultural en estricto sentido

En la doctrina no hay una jerarquización de derechos fundamentales sin embargo hay atributos que son únicos eso hace que gracias a su relevancia causen interés en el Estado razón por lo que el derecho a la identidad cultural esta siendo protegido y a su vez es mas analizado y tratado y sobre todo el

reclamar sus derechos estos grupos son reconocidos con sus diversas manifestaciones culturales .

La identidad cultural es un derecho indispensable e inherente al ser humano por lo que ellos viven en su propia cultura mantener su esencia su modo de vida, sus costumbres, religión sus creencias, el Peru ha sido considerado como un país multicultural asi mismo la identidad cultural esta reconocida en la Constitucion Politca del Peru 1993 por primera vez.

Pues ya habiendo estudiado diremos que la cultura es aquella expresión, una manera de de vivir, de pensar y de sentir de un pueblo; en consecuencia, cada miembro de un pueblo tiene el derecho de vivir de acuerdo con sus **valores y principios**, que regularán sus relaciones dentro de la familia, escuela y la comunidad.

Por ello la identidad étnica va de la mano con la identidad cultual porque una va referida al idioma, modos de vestimenta, vida las mismas que se comparten con otras personas que pertencen a su etnia, la identidad étnica es importante para que el estado cree políticas en materia de educación intercultural bilingüe ya que al saber que lenguas hablan las etnias se atendera sus necesidades como su derecho a la educación y asi poder enviar un docente que domine la misma lengua que su etnia asi como enviar la cantidad de docentes y de esta forma se esta repetando el derecho a la educación intercultural bilingüe.

En el caso de la población amazónica las personas o sus habitantes tienen mas identidad y conciencia de su origen y actualmente están siendo apoyadas por organizaciones nacionales como internacionales para hacer respetar sus derechos, situación que no se tiene con las etnias o pueblos de la tierra que están sumidos y no están valorando su identidad cultural con excepción de

los aymara presentes en Puno, Arequipa y Tacna en donde el chauvinismo es mas fuerte.

Según el Tribunal constitucional, refirió que el derecho a la identidad cultural es *“el derecho de las personas a tener su propia vida, y cultura, con todas sus manifestaciones, a profesar y practicar su propia religión, a emplear su propio idioma y a cultivarlos procurando la coexistencia de diversas culturas y el desarrollo de los pueblos en forma pacífica”*

En jurisprudencia más reciente del Tribunal Constitucional ha sostenido que la identidad étnica es aquella *“facultad que tiene la persona que pertenece a un grupo étnico determinado de ser respetada en las costumbres y tradiciones propias de la etnia a la cual pertenece, evitándose con ello que desaparezca la singularidad de tal grupo. Esto es, el derecho de la etnia a existir, de conformidad con la herencia de los valores de sus ancestros y bajo símbolos e instituciones que diferencian a tal comunidad de las demás”*

El máximo intérprete de nuestra Constitución, hace suya la Resolución Ministerial N° 159-2000-PROMUDEH, que enumera una serie de manifestaciones de derecho a la identidad étnica. Así, la precitada resolución reconoce que el derecho a la identidad étnica es: *“el conjunto de valores, creencias, instituciones y estilos de vida que identifican a un Pueblo Indígena, Comunidad Campesina o Comunidad Nativa”*. Y que tal derecho comprende:

- a.** El derecho a decidir sobre su propio desarrollo.*
- b.** El respeto a sus formas de organización.*
- c.** El derecho a ser escuchados y consultados en forma previa a toda acción o medida que se adopte y que pueda afectarles.*
- d.** El derecho a participar en la formulación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, regional o local que pueda afectarles.*

- e. El derecho a no ser discriminados por razones de índole étnico-cultural.*
- f. El derecho a expresarse en su propia lengua.*
- g. El respeto a su pertenencia a un determinado grupo étnico.*
- h. El respeto a sus estilos de vida.*
- i. El respeto a sus costumbres y tradiciones, y cosmovisión. El derecho al reconocimiento, revaloración y respeto de sus conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales.*
- j. El respeto a sus bienes, trabajo y ambiente en que viven.*
- k. El derecho a que se reconozcan y valoren las actividades económicas que son relevantes para el mantenimiento de su cultura.*
- l. El respeto a las tierras que comparten en comunidad.*
- m. El respeto a sus formas tradicionales de resolución de conflictos, siempre que no vulneren los derechos humanos enunciados por los instrumentos jurídicos internacionales.*
- n. El derecho a que se respete su condición de aislamiento voluntario, en los casos en que así proceda”*

Revisando nos daremos cuenta que hay en el Peru importante jurisprudencia y pronunciamientos en cuanto a identidad cultural y étnica siendo el derecho un ente de protección y punto de concentración del derecho a la educación intercultural bilingüe debido a que la lengua en una etnia es un factor indispensable y vital para la identidad de una persona o pueblo o sociedad.

4.1. El derecho constitucional a la educación intercultural bilingüe de los pueblos indígenas y /o comunidades nativas (EIB).

Como bien lo hemos estudiado los derechos fundamentales no son simplemente aquellos consagrados en la constitución política del Peru, sino también estos son reforzados y acreditado y reconocidos por los tratados internacionales en donde tenemos derechos de primera, segunda y tercera generación, así como el amplio tena de derechos humanos.

Una correcta manera de abordar la problemática que plantea la EIB como derecho de los pueblos indígenas amazónicos del Perú, nos obliga a repasar brevemente la problemática de los pueblos indígenas y los derechos específicos que reclaman.

Debido a todo lo tratado es oportuno preguntarse ¿Cuál es la naturaleza del derecho a la educación intercultural bilingüe, por ello decimos una de su naturaleza es que el derecho a la educación intercultural bilingüe ya no es un derecho nuevo sino es la manifestación constitucional de identidad cultural de un individuo y su colectividad dentro de su pueblo indígena. Otra naturaleza derecho a la educación intercultural bilingüe en un país como peru el mismo que es plurilingüe y multicultural seria una forma de lograr la descentralizacion y una mejor interegacion como Estado.

Uno de los pilares del derecho a la educación intercultural bilingüe es la lengua madre la misma que debe ser valorada y revalorizada en la comunidad y esta debe de ser respetada por la curricula educativa que incluya las diferentes y varias lenguas madres y con ello esperemos lograr un sistema educativo formal.

4.1.2 Fundamentos en los que se basa el derecho a la educación intercultural bilingüe:

Una vez comprobado que el derecho a la educación intercultural bilingüe es una manifestación constitucional en donde sus atributos y cimiento es el derecho a la identidad cultural y esta es reconocida y recibe el apoyo nacional como internacional por ser sus fundamentos los siguientes:

a) Dignidad del ser humano

De lo tratado y recogiendo lo expresado por un profesor español afirmaremos que *“Aquello que está por encima de todo precio y, por tanto, no tiene ningún equivalente, posee dignidad”*. El profesor Peces Barba brinda un excelente concepto de dignidad humana, enfatizando ésta *“es el fundamento y la razón de la necesidad de esos valores superiores, es la raíz último de todo, y creo”*.

La dignidad humana nos otorga la convicción de que el ser humano no puede ser usado como puro medio, instrumento u objeto.

“(…) Conforme a la Constitución Política del Perú”, la dignidad del ser humano no sólo representa el valor supremo que justifica la existencia del Estado y de los objetivos que este cumple, sino que se constituye como el fundamento esencial de todos los derechos que, con la calidad de fundamentales, habilita el ordenamiento. Desde el artículo 1° queda manifiesta tal orientación al reconocerse que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, y complementarse dicha línea de razonamiento con aquella otra establecida en el artículo 3°, que dispone que “La enumeración de los derechos establecidos (...) no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga que se fundan en la dignidad del hombre (...)”.

b) El Principio constitucional de Igualdad

La igualdad, de manera similar a la dignidad humana, es un principio y un derecho; así en el caso peruano, el artículo 2°, inciso 2) de nuestra Constitución consagra, dicho principio, derecho.

El Tribunal Constitucional peruano ha precisado en reiterada y uniforme jurisprudencia que: “(…) La igualdad como derecho tendrá una doble dimensión; una formal, que impone al legislador la exigencia para que éste no realice diferencias injustificadas; pero también a la administración pública y aun a los órganos de la jurisdicción, en el sentido de que la ley no puede

aplicarse en forma desigual frente a supuestos semejantes (igualdad en la aplicación de la ley). En su dimensión material, el derecho de igualdad supone no sólo una exigencia negativa, es decir la abstención de tratos discriminatorios; sino, además, una exigencia positiva por parte del Estado, que se inicia con el reconocimiento de la insuficiencia de los mandatos prohibitivos de discriminación y la necesidad de equiparar situaciones, desiguales”.

Será en su dimensión material que el derecho a la igualdad, soporte la fundamentalidad del derecho de los pueblos indígenas de contar con una educación adecuada que garantice que subsistencia del pueblo, ya que la igualdad proscribire la discriminación mas no la diferenciación.

c) La diversidad cultural

“La diversidad cultural es la presencia en un determinado espacio geográfico de diversos grupos culturales”, como afirma el profesor Parekh Bhikku, tal como el Peru lo es un país en donde gracias su diversidad cultural existen muchos pueblos indígenas en donde cada individuo que lo integra defiende sus sus creencias y practicas, costumbres, formas de vida, religión, defienden su lengua, siendo a sus vez un punto de concentración para el estado en el cual debe brincar toda su atención y mayor apoyo en los pueblos indígenas en donde se ve la triste realidad en donde se lesiona el derecho a la educación intercultural bilingüe al no contar con un docente que domine la lengua materna.

Otro atributo fundamental que sustenta la EIB es el derecho al uso de la lengua, por el cual se reconoce el carácter plurilingüe de una sociedad y el cual evidencia el componente cultural de la Constitución. Por este derecho todas las personas que tengan como lengua madre una diversa a la mayoritariamente utilizada, deben contar con la posibilidad de recurrir al uso de su lengua originaria a fin de poder ser entendidos y escuchados y para tal fin se debe recurrir a un traductor.

Complementando lo expresado, creemos que la educación que brinde el Estado debe ser acorde a la composición que presente su sociedad, pues “si existe diversidad de grupos sociales y/o culturales con sistemas sociales, jurídicos diferentes, la educación, también debe ser diferente y plural. Siguiendo la propia necesidad de coexistencia”

Coincidimos con el profesor Antonio Peña Jumpa, que los Estados paulatinamente han ido otorgando rango constitucional a este tipo de educación debido. La educación intercultural bilingüe es un derecho fundamental que garantiza que la educación formal que reciban los pueblos indígenas sea resultado de un diálogo intercultural sincero y abierto entre las entidades del Estado y las autoridades de dichos pueblos. Este diálogo intercultural implicará el pleno respecto a los derechos constitucionales a expresarse en la lengua materna y a la identidad étnica cultural, que finalmente será plasmado en un currículo educativo que evidencien la diversidad comentada.

La educación intercultural bilingüe fomenta el respeto por las diferencias y la igualdad de oportunidades. La EIB debe tener como objetivo que el niño que ingresa al sistema educativo edificado por el Estado valore tanto su lengua materna como la segunda lengua adquirida y que sea capaz de desenvolverse de manera eficiente en las dos lenguas; en dicha faena los docentes son actores principales. Así pues la EIB busca el desarrollo de la competencia intercultural bilingüe en los educandos para que esto contribuya a una educación justa para la niñez y a procesos de democratización y equidad social.

d) Protección sustancial y procesal del derecho a la educación intercultural bilingüe de las comunidades nativas en el ordenamiento peruano

El derecho a la educación intercultural bilingüe (EIB), está muy relacionado al derecho con nuestra carta magna especialmente nos referimos al derecho fundamental a la identidad el mismo que al tener gran relevancia y ante una

lesión tiene protección jurídica a través de los procesos constitucionales con la finalidad de no seguir lesionando un derecho el cual debe de tener las siguientes características.

- Lo elemental es que este derecho se debe de encontrar plasmado directamente en la constitución; b) tener existencia propia o configuración autónoma; y c) tenga por objeto resolver controversias jurídico-constitucionales en forma inmediata y directa. Establecidas las condiciones para que un proceso sea calificado de constitucional, es menester conocer las características que deben considerarse en un proceso constitucional vinculando al derecho a la EIB.
- Celeridad.- Es decir dentro de un proceso las etapas deben de cumplirse a su vez estas deben ser tratadas de manera rápida esto se refleja en la simplificación procesal dentro del proceso constitucional los plazos son cortos en comparación con otros tipos de procesos ordinarios ya que esta de por medio la finalidad protectora de derechos fundamentales y ver la situación jurídica constitucional. Para buscar tutela jurisdiccional para reclamar el derecho a la educación intercultural bilingüe, se necesita hacerlo a través de un proceso constitucional como el Amparo proceso en el cual los plazos son breves y cortos, razón por la que el derecho a la educación es un derecho fundamental y el cual debe de ser reparado en el menor tiempo posible, por eso como derecho fundamental la EIB requiere de una tutela urgente y eficaz, y los plazos y etapas del Proceso Constitucional garantizan esta finalidad.
- Publicación.- El derecho a la educación intercultural bilingüe es de carácter público, en donde los derechos plasmados en la constitución son los bienes jurídicamente protegidos de ahí que el juez debe de impulsar las etapas de oficio.

- Sencilles, cuando hablamos de sencillas nos referimos a que en un proceso como es el de amparo, no sea engorroso ni caro ya que están de por medio derechos fundamentales, por ello en caso de comunidades nativas y campesinas que reclamen sus derechos no es exigible las formalidades teniendo en cuenta que son miembros de comunidades nativas los cuales desconocen las formalidades del proceso ya que sobre las formalidades primero se encuentra un derecho constitucional tal como es el derecho a la educación intercultural bilingüe.
- La justiciabilidad.- es el acceso a la justicia. Es el encontrar tutela procesal ante la lesión al derecho a la educación intercultural bilingüe a través de un proceso constitucional en donde el máximo órgano para la resolver el caso es el Tribunal Constitucional del Perú la única y máxima instancia y si no encontramos justiciabilidad el derecho lesionado podemos recurrir a tratados internacionales de los cuales el Perú es parte.

Como se ha señalado, el derecho fundamental a la EIB, no solo es potestativo de las comunidades nativas, sino tienen una relevancia con el orden constitucional en su conjunto, en tanto está vinculado a la Constitución multicultural, de tal modo que la resolución de las controversias planteadas por las comunidades nativas no solo revisten importancia para ellas, sino para la comunidad, en tanto allí se manifiesta los valores del multiculturalismo, lo que hace necesario que estos procesos sean públicos y tengan la vigilancia de la ciudadanía y de las propias comunidades.

4.1.3 Constitución Política Del Perú – 1993

Para la Constitución Política del Perú la **dignidad de la persona** contiene un valor supremo es el fundamento esencial de todos los derechos razón por la que produce consecuencias jurídicas dentro de un proceso donde se da el estudio y cumplimiento de las leyes por parte de los funcionarios o

servidores constitucionales donde utilizan criterios constitucionales protegiendo derechos a fin de resolver un conflicto. Al ser la dignidad de la persona algo inherente e inviolable y se convierte en el bien jurídico más valioso y protegido para el Estado por ello cada ciudadano está legitimado para poder exigir tutela jurisdiccional, así mismo otro bien jurídico **protegido es la igualdad**. El Tribunal Constitucional peruano ha precisado en reiterada y uniforme jurisprudencia que: *“(...) La igualdad como derecho tendrá una doble dimensión; una formal, que impone al legislador la exigencia para que éste no realice diferencias injustificadas; pero también a la administración pública y aun a los órganos de la jurisdicción, en el sentido de que la ley no puede aplicarse en forma desigual frente a supuestos semejantes (igualdad en la aplicación de la ley). En su dimensión material, el derecho de igualdad supone no sólo una exigencia negativa, es decir la abstención de tratos discriminatorios; sino, además, una exigencia positiva por parte del Estado, que se inicia con el reconocimiento de la insuficiencia de los mandatos prohibitivos de discriminación y la necesidad de equiparar situaciones desiguales”*.

Ahora la Constitución Política Del Perú de 1993 por primera vez reconoce en forma expresa en sus diversos artículos plasma los derechos propios de los pueblos indígenas (el artículo 2º inciso 19), el artículo 15º, el artículo 17º, el artículo 48º, el artículo 89º y el artículo 149º. El artículo 2º, inciso 19) prescribe que toda persona tiene derecho: *“A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación”*. Es entonces en estos artículos en los que se encuentran los fundamentos jurídicos constitucionales del derecho a la educación intercultural bilingüe es así que se protege la pluralidad cultural y étnica pudiendo estos pueblos exigir un sistema educativo de acuerdo a su cultura es decir dar las mismas oportunidades, los mismos servicios educativos a cada peruano culturalmente diferenciado, esto exigirá al estado organizarse y asumir que los derechos que exigen las comunidades nativas y campesinas es vital para su

subsistencia por ello podemos hacer una interpretación taxativa y podemos sostener que el derecho a la educación intercultural bilingüe esta reconocida en la constitución sin embargo no esta siendo regulada como lo deseáramos, para el profesor Peña Jumpa , se encuentra consagrada en el artículo 17º de la Constitución al prescribir que:

“La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa”.

*El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo **fomenta la educación bilingüe e intercultural**, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones.*

El derecho a la educación intercultural bilingüe en una sociedad como la nuestra se debe ser reconocida como un derecho de primera generación y así lograr un desarrollo integral cultural y nacional en donde se brinde el derecho a la educación intercultural bilingüe de acuerdo a nuestra realidades en donde se tomen en cuenta que hay peruanos culturalmente diferenciados en referencia y acatando los dispositivos constitucionales como la dignidad y la igualdad y sobre todo la diversidad cultural, por eso creemos por ello que en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú el término fomentar es algo pobre ya que no puede quedar solo en fomentar si no respetar la educación intercultural bilingüe y así se logre una educación integral intercultural bilingüe.

5.1.1.El Convenio OIT 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989

5.1.2 Parte VI. Educación y Medios de Comunicación.

Artículo 26 Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad.

Artículo 28 1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

5.1.2 Leyes de protección para la educación bilingüe intercultural

❖ Ley Nº 27818, Ley Para La Educación Bilingüe Intercultural:

Artículo 1º.- *“El Estado y el reconocimiento de la diversidad cultural: El Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas. Para tal efecto, el Ministerio de Educación diseñará el plan nacional de educación bilingüe intercultural para todos los niveles y modalidades de la educación nacional, con la participación efectiva de los pueblos indígenas en la definición de estrategias metodológicas y educativas, en lo que les corresponda”.*

La educación intercultural bilingüe en su Artículo 1º nos indica que el PERU es un país con variedad cultural derivada propia de nuestra geografía por ser un país que tiene costa, sierra y selva razón por la que el Estado reconoce al derecho a la educación intercultural bilingüe para toda la población de los pueblos indígenas y en ese entender crea políticas públicas educativas en tema de educación intercultural bilingüe en sus diferentes niveles es decir, inicial, primaria, secundaria en donde los pueblos indígenas sean partícipes de las estrategias en temas de educación intercultural bilingüe, situación que hasta la actualidad se viene vulnerando, tal como es el caso de las instituciones educativas en el departamento de Madre de Dios ya que de las 32 Instituciones Educativas de las comunidades nativas solo 5 instituciones educativas interculturales bilingües tienen educación secundaria, realidad, no

siendo tomados en cuenta en el plan de educación intercultural bilingüe y mucho menos son incluidos en la elaboración de estrategias educativas muchos menos son consultados en la elaboración de estrategias educativas tales como la inclusión de la malla curricular, la elaboración de materiales educativos como libros, la lengua originaria, costumbres entre otras actividades que incluyen en la educación de todo ciudadano porque todos los Peruanos tenemos el derecho a una educación en nuestra lengua, a que se respeten nuestros derechos.

Artículo 2º.- *Plan Nacional de Educación Bilingüe: El Plan Nacional de Educación Bilingüe Intercultural deberá incorporar, la visión y el conocimiento indígenas. La educación para los pueblos indígenas debe ser igual en calidad, eficiencia, accesibilidad y en todos los demás aspectos previstos para la población en general. El Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a participar en la administración de los sistemas e instituciones estatales de educación bilingüe intercultural, así como en los centros y programas de preparación de maestros bilingües interculturales.*

En su artículo 2 nos refiere al Plan Nacional de Educación Bilingüe como un documento de gestión la cual es implementada por la política nacional el mismo que debe de ser desarrollado de acuerdo a las realidades socioculturales y lingüísticas de cada pueblo al ser el Perú multicultural y plurilingüe en donde hay 47 lenguas originarias y un aproximado de 55 pueblos originarios es allí donde debe de tallar el Plan Nacional de educación porque es un derecho que le corresponde a cada ciudadano esta política debe de estar direccionada a realizar políticas prioritarias equitativas de atención a los niños, niñas, y adolescentes recibir una educación de acuerdo a sus costumbres, lengua originaria porque ellos se desenvuelven mejor dentro de su contextos y sus realidades, Así mismo estas políticas educativas en materia deben de garantizar la revaloración de sus lenguas en aquellas lenguas instituciones educativas interculturales bilingües políticas

direccionada a brindar un derecho a la educación intercultural bilingüe justa, equitativa y de calidad como todos los niños, niñas, adolescentes sin diferencia alguna con todas sus prerrogativas que significa en todos sus sentidos.

Artículo 3º.- *Instituciones educativas Los pueblos indígenas, en coordinación con las instancias estatales competentes, tienen derecho a crear y controlar sus propias instituciones educativas y a desarrollarlas desde su visión, valores y conocimiento tradicional, sin perjuicio del derecho de los pueblos indígenas a acceder a la educación impartida por el Estado e instituciones privadas. El Estado establecerá los medios y recursos necesarios para este fin.*

En ese sentido las instituciones educativas interculturales bilingües conjuntamente con sus directivos, el MINEDU, padres de familia y organizaciones en un pueblo indígena deben trabajar juntos en aras de lograr una educación intercultural bilingüe de calidad haciendo resperar el derecho a la educación por ello deben de ser participes activos en las políticas educativas de sus comunidades eduaccion de sus hijos, una educación que debe de estar de acorde a sus realidades.

Artículo 4º.- *Docencia bilingüe: Es deber del Ministerio de Educación promover en las instituciones educativas para los pueblos indígenas la incorporación, por nombramiento o contrato, de personal docente indígena hablante de la lengua del lugar donde ejercerán función docente, para un proceso efectivo de aprendizaje y preservación de los idiomas y las culturas indígenas, debiendo definir el perfil del docente de Educación Bilingüe Intercultural y autorizar a los centros capacitados para impartir dicha educación. Los docentes de Educación Bilingüe Intercultural deberán dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.*

El Estado Peruano debe de promover la educación intercultural bilingüe a travez de su política y estrategias educativas debe de promover la formación de docentes interculturales bilingües que hablen la lengua de el lugar de donde va a enseñar de debe de priorizar el aprendizaje de la lengua materna como la primera lengua originaria y como segunda lengua en castellano por ello los docentes que se especialicen en educación intercultural bilingüe son merecibles de ser promovidos e incluidos en las plazas de nombramientos o contrato de personal docente indígena hablante de la lengua donde va a ejercer la docencia por ello el Estado debe de fomentar la creación de centros de formación de docentes interculturales bilingües ya sea en las universidades, pedagógicos, tecnológicos etc. Asi mismo el Minedu y el Ministerio de Educacion en coordinación con la UGEL de cada región deben de trabajar en capacitaciones, cursos, dirigidos a docentes de educación intercultural bilingüe. El objetivo es transmitir conocimientos pedagógicos, didácticos y psicológicos sólidos, para así formar la base de un buen desempeño futuro en su rol como maestros/as EIB en las comunidades indígena.

Artículo 5º.- Planes de estudio. Es deber del Ministerio de Educación promover la elaboración y aplicación de planes de estudio y contenidos curriculares que reflejen la pluralidad étnica y cultural de la nación en todos los niveles educativos. Se prestará particular atención a las necesidades, intereses y aspiraciones de los pueblos indígenas en sus respectivas zonas.

Los planes, mallas curriculares, estratégicas es tarea del Estado que a travez de sus multiples órganos educativos en los cuales debe de estar plasmada su realidad cultural étnica en su lengua originaria para que reciba una educación de acuerdo a sus costumbres modos de vida en todos los niveles de educación como inicial, primaria, secundaria y superior, por ello la atención especial se le debe dar a la docencia intercultural bilingüe para lograr el desarrollo integral al cual tiene derecho cada niño, niña y

adolescentes, logrando una descentralización en la educación derecho que por ley le corresponde a cada ciudadano.

Además tenemos que reconocer que la docencia intercultural bilingüe en la mayoría de institutos superiores solo se imparte en institutos superiores pedagógicos, en el Perú actualmente hay 13 institutos superiores pedagógicos en el departamento de Madre de Dios tenemos al Instituto Superior Nuestra Señora del Rosario siendo la única institución en esta región que forma docentes en educación intercultural bilingüe y promueve esta carrera, sin embargo hay un total desabastecimiento tal como se ve en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

DOCENTES CAPACITADOS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (2007-2010)^{4/}

	2007	2008	2009	2010
Perú	8.768	5.290	1.805	818
Nivel educativo				
Inicial	1.331	902	302	137
Primaria	7.437	4.388	1.503	681
Área y nivel educativo				
Urbano	3.106	2.709	838	414
Inicial	677	624	194	91
Primaria	2.429	2.085	644	323
Rural	5.662	2.581	967	404
Inicial	654	278	108	46
Primaria	5.008	2.303	859	358

^{4/} Cuadro elaborado con información remitida al 18/01/2011.
Fuente: Unidad de Estadística Educativa, Minedu.

Artículo 7º.- *Eliminación de la discriminación racial* El Ministerio de Educación deberá adoptar las medidas necesarias para eliminar dentro del sistema educativo nacional y al interior de los centros educativos la discriminación, los prejuicios y los adjetivos que denigren a las personas integrantes de los pueblos indígenas. Las autoridades educativas

promoverán la tolerancia, la comprensión, y la construcción de una relación de justicia entre los pueblos indígenas y todos los sectores de la sociedad.

Es una medida implementada por el Ministerio de Educación la cual dirigida a que ningún niño, niña y adolescente de educación o integrante de una comunidad intercultural bilingüe deba ser discriminado por su lengua originaria, costumbres, modos de vida etc, por ello la sociedad en general debe de respetar a la población bilingüe su lengua originaria y no tratarlos de forma diferente a los demás, Es menester del Estado mantener incluir políticas educativas sin discriminación porque todos merecemos ser tratados con respeto.

Por ello a los estudiantes de las instituciones educativas interculturales bilingües se les debe brindar las mismas oportunidades que a los demás niños, niñas y adolescentes sin negarles el derecho por ello se debe de empezar creando centros educativos iniciales, primarios, y secundarios el mismo hecho de tener sus instituciones educativas en malas condiciones con una infraestructura inadecuada y en muchos casos en pésimas condiciones para recibir labores, el mismo hecho de no recibir los libros en el misma lengua originaria son formas de discriminación, como también la discriminación y burlas que reciben por parte de las personas no bilingües, toda forma de burlas, críticas etc. Este es un tema que debe de ser tratados con respeto y dignidad y vivir en una sociedad que los valore y respete sus costumbres.

❖ **Ley General De Educación, Ley Nro. 28044**

TÍTULO I

Artículo 2º.- Concepto de la educación: *La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la*

comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Como bien sabemos la educación es un derecho que nos corresponde por ley a cada persona por ello la educación es un proceso de aprendizaje a través de la formación metodológica que se le imparte a una persona en vías de desarrollo y así poder desarrollar su capacidad intelectual, moral, y afectiva la cual debe ser de acuerdo a su cultura, lengua y sus normas de convivencia en que se desenvuelven. Este derecho debe ser garantizado por el Estado la cual es totalmente gratuita en sus distintos niveles como primaria, secundaria, superior.

Artículo 3°.- *La educación como derecho La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.*

Como bien sabemos la educación no es cualquier derecho sino es uno de los más importantes ya que sirve para el desarrollo y crecimiento personal y de la sociedad así mismo debe estar orientada hacia el pleno desarrollo de su dignidad y fortalecer el respeto de su derecho, así mismo la educación es reconocida internacionalmente por las Naciones Unidas como un derecho fundamental y en la declaración universal de los Derechos Humanos, el derecho a la educación está relacionado estrictamente al acceso universal a la escuela y se ha concretizado a través de ley por ello es obligatoria y gratuita además todo ciudadano tiene el derecho a recibir una educación de calidad de diferentes formas, y en todas las condiciones de igualdad y la igualdad en los resultados y sustentado en la dignidad de la persona como fin supremo.

En el Peru la educación tiene dos componentes por ser un servicio publico y a su vez un derecho este servicio publico es realizado por el Estado no siendo posible a ser negociable, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y asegurar y sobre todo este derecho debe de ser garantizado no siendo posible ninguna forma de renuncia o supresión de este derecho.

Artículo 4°.- Gratuidad de la educación: *La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.*

La gratuidad de la educación es un componente del derecho a la educación ya que permite el acceso a la educación de calidad esta gratuidad es merecible de ser exigida en sus diferentes niveles desde inicial, primaria y secundaria, superior tal como lo reconocen en la Constitución Política del Peru en su artículo N°17 en ese entender el Estado debe de crear políticas de garantizar el derecho a la educación gratuita.

Al respecto hay muchas teorías indican que dicha gratuidad se extiende hasta el no pago de matricula y otros gastos como libros, uniformes y movilidad lo que se busca es dar todas las facilidades a cada ciudadano para poder tener este derecho y no es solo eso sino que el Estado a travez de sus políticas tiene la obligación de implementar la educación con programas de entrega de materiales, alimentación, programas de salud en especial en las escuelas rurales y en todas sin excepción tal como lo señala el artículo 16° del texto constitucional establece que: "(...) Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica (...)", asi mismo la el derecho a la educación gratuita tiene amparo internacional tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

el Pacto Internacional de los Derechos Humanos, la Convención Sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño entre otros. Entre unas de las obligaciones del Estado esta en desarrollar leyes, normativas en las que plasmen temas relacionados con el derecho a la gratuidad en los niveles de inicial, primaria y secundaria, superior claro esta ultima condicionada al buen rendimiento académico y también el estado debe de estar atento a garantizar la una matricula y permanencia de los estudiantes por condicionamientos económicos este es un trabajo fundamental del Estado.

Artículo 9º.- Fines de la educación peruana

Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Todo Estado tiene como prioridad la formación de personas ya sea varon o mujer por ello la escuela es el lugar donde se imparte conocimiento y aprendizaje la educación propone conocimientos inteligentes sobre ciencia,

arte y tecnología para el niño, niña y adolescente la educación por un lado imparte mas teoría que práctica, la educación tiene como fin formar hombres y mujeres honestos, inteligentes, preparados, que aporten a la sociedad, la educación busca la igualdad la equidad justicia y alcanzar la armonía y el desarrollo para la sociedad.

Siendo una función del Estado esta debe de dirigir un sistema educativo formal le corresponde dirigir la educación y así satisfacer los propósitos logrando formar hombres de bien capaces de vencer obstáculos y preparados para superar retos a través del conocimiento y así lograr una sociedad justa y preparada.

TÍTULO II :

Artículo 10º.- Criterios para la universalización, la calidad y la equidad:
Para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje.

La calidad y la equidad de la educación hoy en día es un tema muy abordado y tratado a través de políticas educativas en aras de mejorar el proceso de enseñanza y el nivel de educación por ello para que se desarrolle en forma justa se busca integrar políticas que enmarquen y desarrollen el ámbito de la educación intercultural bilingüe no olvidemos que el país es un país multicultural y que el estado debe de idear estrategias para lograr una descentralización en materia educativa y de esta forma se logre una educación equitativa de acuerdo a sus necesidades, formas de vida lengua etc, que todos los niños, niñas, y adolescentes tengan las mismas oportunidades que no haya diferencia alguna por temas de raza, sexo, por la geografía que tiene

el Perú, la educación debe de estar orientada a satisfacer las necesidades y esta debe de ser de calidad.

Artículo 13°.- Calidad de la educación, *Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:*

a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.

b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre las diferentes instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.

c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.

d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.

e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

La calidad de la educación es un derecho ello implica que todo niño, niña y adolescente reciba una educación equitativa en función de sus necesidades para que puedan disfrutar de manera equitativa del sistema educativo en donde sean tratados de acuerdo a sus necesidades, cultural, lengua, con ello se busca formar mejores seres humanos con valores. La calidad de la educación debe de estar orientada a lograr en avance adecuado del aprendizaje brindando para ello todas las herramientas básicas como aula

adecuada, computadoras, libros servicio de agua y luz entre otros para que el estudiante pueda abocarse a su formación, por ello los lineamientos generales del proceso educativo deben de estar superdotado a elaborar currículos básicos comunes en todo el país, provisión en inversión como atención el salud, alimentación, y materiales educativos, con una infraestructura equipada.

Artículo 17°.- Equidad en la educación: *Para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.*

Cuando hablamos de equidad nos referimos a un tratamiento similar en cuanto a acceso y estabilidad al derecho de la educación para todos los ciudadanos sin diferencias, la equidad abarca mas que la igualdad ya que refuerza medidas correctivas y compensatorias en la que se busca la igualdad ante las desigualdades que se reflejan en las escuelas rurales, bilingües, y de barrios muy pobres que reciben una educación con distintas carencias jóvenes y niños que no pueden tener oportunidades para estudiar educación secundaria. La posibilidad de tener docentes especializados tener acceso a tecnologías, que alumnos con mas dificultades tengan mas atención y asi no fallar, el concepto de igualdad incluye un valor moral ético en ese entender la la equidad es sinónimo de justicia por ello que la distribución de la políticas educativas debe de ser realizarse de acuerdo a lo que se merece o necesita porque todos somos iguales ante la ley, y derecho que por ley le corresponde.

Artículo 19°.- Educación de los pueblos indígenas. *De conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución*

Política y la presente ley, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Para ello establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente.

De acuerdo con los tratados internacionales de los cuales el Perú es parte y en concordancia con la Constitución Política del Perú el Gobierno el ampara y garantiza la educación de cada persona independientemente de su ubicación geográfica, lengua o raza, costumbre, los pueblos indígenas tienen los mismo derechos en materia educativa es decir a recibir este derecho que por ley le corresponde, a través de sus múltiples políticas educativas se garantiza la igualdad de oportunidades. No olvidemos que las comunidades nativas, campesinas, pueblos indígenas del ámbito rural son protegidos de acuerdo a ley .

Artículo 20°.- Educación Bilingüe Intercultural. *La Educación Bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo:*

- a) Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras. Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.*
- b) Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras.*
- c) Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.*
- d) Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas.*

e) Preserva las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica.

La educación bilingüe intercultural se desarrolla en un país multicultural y étnico con distintas lenguas originarias como lo es el Perú de allí nace la educación intercultural bilingüe de acuerdo a sus necesidades lingüísticas de carácter étnico cultural siendo aquella que forma y desarrolla individuos bilingües con las mejores competencias expresivas y comunicativas en lengua materna originaria y en castellano, esto hace las personas realcen y valoren la identificación de su cultura y origen y así mismo el conocimiento de estas culturas y así lograr un mejoramiento equitativo cualitativo en su vida y para la sociedad. La educación intercultural es una propuesta en materia educativa por tanto establece sus direcciones, objetivos y principios, es un modelo educativo en formación en donde sus estrategias están enfocadas a un proceso educativo basado especialmente en la práctica vivencial y pedagógica conectada en el reconocimiento de la diversidad socio cultural por ello los contenidos curriculares con contenidos cognitivos valorativos y actitudinales en donde vaya de la mano con el desarrollo de la comunidad así mismo todos los miembros de la comunidad están llamados a ser participes en la educación intercultural bilingüe

❖ **El Rol Del Estado**

Artículo 21°.- Función del Estado. *El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:*

a) Ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

b) Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema.

- c) Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.*
- d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.*
- e) Garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente.*
- f) Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes.*
- g) Valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad.*
- h) Ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación.*
- i) Informar y rendir cuentas, ante los usuarios y la población, respecto a la situación y el cumplimiento de los objetivos y metas de la educación.*
- j) Supervisar y evaluar las acciones de educación, cultura y recreación, a nivel nacional, regional y local.*

El Estado tiene múltiples funciones en materia educativa como es el ejercicio normativo promotor y compensador en la planificación de un sistema educativo que sea gratuito y de calidad y así poder garantizar la educación básica y bilingüe en sus distintos niveles como primaria, secundaria, superior para fomentar el desarrollo científico, desarrollo tecnológico, aspectos recreativos, culturales, la cual debe de ser supervisada porque a lo que se apunta es a una educación de calidad.

❖ **La Comunidad Educativa**

Artículo 53°.- El estudiante. *El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde:*

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.*
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.*
- c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.*
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.*
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.*

Los miembros de la comunidad esta representada y conformado por varios integrantes entre ello los estudiantes, padres de familia, directivos, egresados, son integrantes todas aquellas personas a las que les están inmersos en la educación los cuales tienen un interés común que es la educación en donde no solo se busca impartir conocimientos sino estas deben de estar encaminadas a actividades dirigidas a mejorar la calidad sobre todo encaminarla hacia una educación integral en donde uno de los elementos indispensable es el estudiante quien es la personas que recibe educación por parte de un docente es aquella persona que tiene principal ocupación de estudiar alrededor de el se ejerce el derecho a la educación el cual tiene el derecho de contar con un sistema educativo eficiente, en donde pueda encontra instituciones y docentes que se involucren con el aprendizaje contar con un ambiente en donde reciba un buen trato en donde aprenda a tolerar, el respeto, solidaridad y asumir el proceso de aprendizaje con responsabilidad.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

La presente investigación integra dos opciones metodológicas propias de las fuentes del derecho jurídico: la primera opción apunta a visualizar el problema jurídico desde una perspectiva legalista o dogmática, donde el objeto a investigar será el material legislativo y documental-doctrinario privilegiando las fuentes jurídicas directas, es decir, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, o sea, las formas en que se expresa materialmente el derecho regulando determinadas situaciones o circunstancias histórico-sociales; pero al mismo tiempo y desde otra perspectiva ampliar la óptica primera mediante el análisis de la realidad que es donde convergen los factores económicos, sociales, políticos y culturales que son en últimas los que influyen y determinan a las expresiones normativas.

Lo anterior apoyándonos en las fuentes jurídicas indirectas o materiales e incursionando por el complejo sendero de las ciencias sociales y humanas donde actúa el campo normativo específico.

En síntesis; el presente estudio se enmarca dentro del tipo de análisis socio-jurídico pues mezcla aspectos del análisis teórico-documental con aspectos de trabajo de campo y de análisis de la realidad económica, social, política y cultural circundante, apoyándose en los métodos deductivo e inductivo de análisis de la información para alcanzar una mayor veracidad, pertinencia y utilidad de la información.

3.2. Tipo de estudio

- ❖ **Descriptivo** Este método se utilizó para identificar de forma concreta el problema a investigarse, así como para delimitar el problema propuesto. Esto es lo que permitió determinar los problemas y las hipótesis.

3.3. Diseño de la investigación

- ❖ **Método Analítico** Se aplica porque la disgregación de un todo en sus diferentes componentes, realizado esto como un proceso mental.
- ❖ **Inductivo y Deductivo** Estos métodos se utilizan para que permitan realizar el análisis y síntesis del problema y la investigación estuvo sujeta a todo un universo de recopilación de datos y demás información.
- ❖ **Método Sintético** Se lo utilizó porque este método implicó realizar un resumen, un extracto. Integración de las partes en el todo. Es la exposición de ideas de una ley por ejemplo, en el tema propuesto con su respectiva problemática.

3.4. Población y Muestra

Según Carrasco (2013, P. 236-237). “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis), que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

3.4.1. Población:

La población está conformada mediante el detalle siguiente:

Tabla N 1 Detalles de la población de este estudio

Sujetos de estudio	Escuelas	
	Infierno	Santa Teresita
Docentes	07	01
Estudiantes	121	26
Total	128	27

Fuente: Elaboración propia.

3.4.2. Muestra

Según Hernández, et al. (2010, p. 120), sostiene que: “La muestra es en esencia, un subgrupo de la población. Es decir, es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto, definido por sus características al que llamamos población.

La muestra fue compuesta por una selección no pirobalística.

Sujetos de estudio	Escuelas	
	Infierno	Santa Teresita
Docentes	03	01
Estudiantes	17	15

Total	20	16
--------------	-----------	-----------

3.4.3 Muestreo

Según Gamarra, Berrospi, Pujay y Cuevas (2010, p.59), sostienen que: “El muestreo es una técnica a través del cual se estudia la muestra”.

El muestreo es una herramienta de la investigación científica, cuya función básica, es determinar que parte de una población debe examinarse, con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. En el presente estudio se realizó el tipo de muestreo no probabilístico de carácter intencionado.

3.5. Técnicas e Instrumento

Pino (2013, p.411), sostiene que: “recolección de datos, en una etapa que consiste en llevar a cabo el plan de agenciarnos información que responde a la planificación del estudio”.

Las técnicas a utilizarse para la recolección de datos, en el proceso de ejecución del presente estudio serán:

Tabla N 2 Técnica e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES
Observación	Lista de cotejo	Escuelas
Entrevista	Guía de Preguntas	Funcionarios relacionados

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 Entrevistas realizadas en la Institución Educativa “Santa Teresita”

4.1.1. Transcripción de la entrevista al director / docente:

Investigadora.- Buenos días, en esta oportunidad me encuentro en la institución educativa intercultural bilingüe de la comunidad nativa de Santa Teresita.

Director/Docente IE Santa Teresita: Buenos días mi nombre es Felipe Díaz Palacios soy director y docente de la Institución Educativa 52250 de la Comunidad Nativa de Santa Teresita.

Investigadora: bien en esta oportunidad con este trabajo vamos ver todas las necesidades que tiene la comunidad de santa teresita. Docente que entiende usted por el derecho a la educación

Director. La educación es primordial para poder nosotros tener ese derecho de la educación gratuita para que los estudiantes para que ellos tengan esa accesibilidad y puedan aprender sobre todo en las comunidades es tener derecho.

Investigadora: ¿Cree usted que se está respetando el derecho a la educación de manera general?

Director/Docente IE Santa Teresita: bueno en las comunidades creo que escapa el derecho no lo están cumpliendo ese derecho no lo están cumpliendo ese derecho es importante en la comunidades contar con ese derecho tener ese derecho no lo están cumpliendo aquí en la comunidad yo llevo ya cinco años trabajando y no hay apoyo como dicen y no se está respetando.

Investigadora: Que cree usted que está faltando para que no se esté respetando el derecho a la educación.

Director/Docente IE Santa Teresita: En una parte yo creo que está faltando coordinación y visitas por la lejanía.

Investigadora: hay visitas constantes de la UGEL

Director/Docente IE Santa Teresita: por parte de la UGEL no hay casi visitas al mes vienen una vez a veces no vienen entonces ahí falta coordinación sobre todo con las altas esferas de educación.

Investigadora: Como cree usted que se debe mejorar el derecho a la educación en su comunidad.

Director/Docente IE Santa Teresita: Para mejora primero se debe coordinar, tener visitas, diálogos, tener talleres para estar al tanto con la educación.

Investigadora: entonces en conclusión usted cree que no se está respetando el derecho a la educación.

Director/Docente IE Santa Teresita: No se está respetando el derecho a la educación porque no hay visitas.

Investigadora: No hay visitas por parte del ministerio de educación, no hay apoyo del ministerio de educación para esta comunidad

Investigadora: En su institución educativa cuantos alumnos tiene?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno en mi institución educativa yo tengo matriculado 25 alumnos de diferentes grados yo manejo desde primer grado hasta sexto grado en un solo aula que está integrado todos los grados, entonces esta institución educativa cuenta con un solo docente para todos los grados.

Investigadora: En estos últimos años usted considera que ha disminuido la población estudiantil?

Director/Docente IE Santa Teresita: Desde que vengo yo laborando desde el año pasado hemos tenido la misma cantidad no ha bajado no ha población estudiantil al contrario ha aumentado, siempre he tenido la suerte que aumentando cuando e he venido había 20 después ya el año pasado he tenido 25 disminuye los estudiantes van aumentando, los que salen de promoción lo disminuyen pero ingresan los de inicial eso lo complementa pero hay un margen que se mantiene entre 25 y 26 alumnos.

Investigadora: ¿Tiene usted o se está atendiendo a estudiantes bilingües?

Director/Docente IE Santa Teresita: En esta oportunidad todos son bilingües todos hablan la lengua materna pero también dominan el castellano.

Investigadora: En si eso es la educación bilingüe que los alumnos dominen su lengua materna, y también el castellano ellos deben de recibir educación tanto en castellano como en su lengua originaria y no perder sus costumbres.

Investigadora: ¿En esta comunidad que idioma hablan?

Director/Docente IE Santa Teresita: Aquí se habla y se maneja la lengua Yine

Investigadora: ¿Todos los estudiantes hablan el Yine?

Director/Docente IE Santa Teresita: Todos hablan el Yine no hay ninguno que no hable el idioma

Investigadora: ¿Que tanto hablan el idioma es decir ellos pueden desarrollar una lectura en su idioma?

Director/Docente IE Santa Teresita: Eso un poquito de leer casi no leen ellos pueden leer imágenes así como vienen los libros que vienen de castellano eso un poco que les falta hablan pero no pueden escribir mucho pero si hay un entendimiento entre docente y estudiante

Investigadora: ¿Cuántos años aproximadamente viene usted enseñando en esta institución educativa?

Director/Docente IE Santa Teresita: Desde el año 2010 esta institución educativa empezó a funcionar yo vengo enseñando desde el 2010 hasta el año 2012 después me retire por motivos de trabajo, regrese el 2016-2017 ya estoy 5 años laborando en esta comunidad.

Investigadora: ¿Usted se acostumbra o respeta a al modo de vida que tienen los estudiantes de esta institución educativa?

Director/Docente IE Santa Teresita: Lógicamente yo tengo que adaptarme a estas costumbres que ellos tienen yo no les puedo imponer lo que ellos son yo me adapto como docente debemos de adaptarnos a su modo de vida su cultura a todo ello debemos adaptarnos.

Investigadora: Entonces usted si está respetando el derecho a la educación bilingüe porque de eso se trata respetar su modo de vida, hablar la lengua que ellos hablan, respetar su cultura.

Investigadora: ¿Qué acciones está tomando su dirección para mejorar la educación?

Director/Docente IE Santa Teresita: Coordinar con la dirección para que esto mejore de educación con la DRE, se está haciendo coordinaciones para traer la secundaria.

Investigadora: ¿Encuentra usted respuestas positivas a todas las coordinaciones que se está haciendo?

Director/Docente IE Santa Teresita: Por parte de primaria creo que si un poquito que nos han apoyado con estos libros que hemos solicitado tanto que hemos pedido que nos den porque estos libros ya han venido en la lengua Yine esa es la respuesta que tenemos.

Investigadora: ¿Usted me comentaba antes de iniciar la entrevista que es una institución educativa primaria, que tienen inicial pero que no hay secundaria?

Director/Docente IE Santa Teresita: Si lógicamente pues hemos estado gestionando para la secundaria pero hay un margen de estudiantes que no se piden lograr son pocos y por eso que no contamos con secundaria, ese es el argumento que nos da el ministerio de educación para no apertura secundaria, eso nos dicen ellos que faltan alumnos para la promoción ellos quieren que sea solamente de primer grado o primer grado de secundaria.

Investigadora: ¿Está realizando usted alguna gestión para mejorar la infraestructura?

Director/Docente IE Santa Teresita: Al respecto tenemos ya un apoyo la semana pasada hemos tenido la visita de unos consultores que van a construir un nuevo ambiente que cuenta con tres aulas su módulo de baños su tanque elevado estamos esperando para el mes de enero se va a empezar con la construcción, ya está el proyecto aprobado con todos los medios económicos ya tenemos y estamos muy agradecidos.

Investigadora: ¿Qué institución está a cargo de ello?

Director/Docente IE Santa Teresita: Es un proyecto que se llama plan selva dice va a construir en la comunidad ha venido la semana pasada trayendo los planos y ya tenemos seguro que ellos ya van a construir con ese modulo ya creo que la comunidad va a realzar con esa infraestructura moderna.

Investigadora: Entonces ese proyecto no está a cargo del ministerio de educación, sino por una entidad privada.

Director/Docente IE Santa Teresita: No pero está recomendada por el ministerio de educación, el ministerio de educación le ha recomendado y la ha pasado el proyecto al proyectista para que construya el proyecto plan selva ellos ya tienen ese permiso para que construyan el proyecto plan selva entonces ellos ya tienen la autorización para que construyan.

Investigadora: ¿En caso de los materiales pedagógicos hay algún aporte?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno este año hemos tenido poco apoyo hemos tenido dos módulos de primero y segundo módulo de base diez que nos han traído este año recién, también nos han traído un módulo de biblioteca que consta de puros cuentos para la biblioteca.

Investigadora: ¿Pero no hay mucho aporte?

Director/Docente IE Santa Teresita: Un poco creo que poco en esa parte nos apoyan de repente por falta de alguna coordinación o por el transporte de repente no pueden llegar.

Investigadora: Pero si se está haciendo algo para mejorar

Director/Docente IE Santa Teresita: Si si aunque sea está habiendo una gota para mejorar, es decir está chorreando poquito a poquito está cayendo algo.

Investigadora: Respecto a la calidad educativa que piensa usted sobre ello, cuando hablamos de calidad educativa nos referimos a que la enseñanza aparte de ser un derecho este acorde con tu realidad te sientas a gusto como dice prender a tu gusto, es decir un niño debe de contar con todos los materiales para aprender contar con todas las facilidades que te brinda el estado.

Investigadora: ¿De esta manera cree usted que se está dando una educación de calidad?

Director/Docente IE Santa Teresita: Por esa parte creo que no un poquito está fallando porque no contamos con lo primordial una infraestructura, con el material didáctico, útiles de oficina para dar una óptima calidad de educación porque hace falta una buena infraestructura una buena carpeta unos buenos módulos con lo que creo se lograría eso.

Habría más motivación para los alumnos vendrían más contentos más relajados para tratar de aprender.

Investigadora: ¿Que considera usted necesario para brindar este servicio?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno nosotros necesitamos como le podría decir apoyo por parte del de la DRE un docente mas no alcanza, todos mis trabajo he realizado unitariamente, los 29 años que trabajo siempre he trabajado unitariamente yo pediría que lleve como un pedido y diga a las autoridades que aporte con más docentes porque hay más cantidad de alumnos, por decir en otras comunidades hay cuatro alumnos aquí hay bastantes, en este caso está faltando más docentes en las escuelas donde hay más docentes porque yo enseño 6 grados, es decir des primero de primaria a sexto de primaria y es muchas veces difícil trabajar con niñitos otros más rápidos otros menos no todos tienen la misma edad para que puedan captar el aprendizaje, eso es un problema no hay pues esa coordinación esa igualdad, todos no somos iguales para aprender ahí bajo subo enseñando otras vez retrocedo.

Investigadora: Sería bueno que mínimamente haya tres docentes porque yo veo que hay niños de diferentes edades y grados, para que primero y segundo de primaria trabaje con un docente, tercero y cuarto con otro docente y quinto y sexto con otro docente porque son niños que tienen casi la misma edad que van a aprender de manera consecuyente, este es un tipo de deficiencias con las que cuenta estas instituciones para poder desarrollar más sus capacidades.

Investigadora: ¿En qué idioma les enseña?

Director/Docente IE Santa Teresita: Yo les enseño en lengua castellana y después me baso en los libros Yine que ellos también lo desarrollan.

Investigadora: ¿Cuáles son las principales dificultades que usted identifica para enseñar a estos tipos de alumnos bilingües?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno a veces ellos su realidad su cultura a veces ellos no se puede imponer como usted ve ellos están ahí como jugando.

Investigadora: ¿Cuánto es la remuneración que gana un docente que viene a esta institución educativa cuanto es aproximadamente su remuneración?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno ahora que nos han aumentado era mil ochocientos, dos mil soles con descuento de seguro llegamos a mil ochocientos, mil setecientos.

Investigadora: Para usted hacer esa esforzada labor de enseñar en un lugar donde un lugar lejano donde yo he venido mi vocación de enseñar tengo yo que conformarme con eso, mi vocación es trabajar con los niños que más me queda conformarme con lo que queda porque esa es mi vocación porque si no hace tiempo lo hubiera dejado.

Investigadora: ¿Está conforme con la remuneración que percibe o desearía ganar más por la cantidad de alumnos que enseña a varios grados y está en una zona donde no es fácil llegar?

Director/Docente IE Santa Teresita: Claro de esa parte no estaría conforme porque nos deberían aumentar un poquito siquiera algo para poder sustentar lo que trabajamos nosotros con bastantes alumnos un solo docente no hay conformidad con el salario.

Investigadora: ¿Usted está en capacitación constante sobre educación bilingüe?

Director/Docente IE Santa Teresita: Muy poco no hay casi capacitaciones no tenemos casi capacitaciones.

Investigadora: ¿El Ministerio de Educación en caso de ustedes que son docentes bilingües les da capacitación?

Director/Docente IE Santa Teresita: No no el año pasado no han dado una sola capacitación, este año recién creo han llamado, el año pasado si hemos tenido una visita y recién este año nos han llamado esta semana para una capacitación que es el día de mañana, pero no es constante es muy escasa.

Investigadora: ¿Usted percibe que hay discriminación entre niños que hablan el idioma hacia los niños que dominan el castellano o viceversa?

Director/Docente IE Santa Teresita: No de esa parte yo le veo que son niños tranquilos nadie se cree por hablar Yine ni por hablar castellano la mayor parte casi son familia todos los que viven aquí son primos tíos.

Investigadora: ¿Entonces podríamos decir que si se están respetando sus costumbres?

Director/Docente IE Santa Teresita: Si se está respetando.

Investigadora: ¿Y usted se está acostumbrando a impartir sus clases de acuerdo a sus costumbres?

Director/Docente IE Santa Teresita: Si siempre la respeto.

Investigadora: ¿Qué es lo que podría usted sugerir a las autoridades para poder mejorar el derecho a la educación que tienen los niños en esta parte de su comunidad?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno yo sugiero que nos apoyen en todo los campos infraestructura, materiales, y sobre todo que nos capaciten en educación intercultural bilingüe señorita que sea constante.

Investigadora: ¿Ustedes reciben apoyo de ese programa Qualiwarma?

Director/Docente IE Santa Teresita: Si alimentación si solo desayuno pero dice en otras instituciones están recibiendo almuerzo entonces no contamos con el almuerzo, hay papas que no tienen suficiente dinero para los gastos, y solo contamos con el apoyo de Qualiwarma en el desayuno, también contamos con el apoyo del SIS.

Investigadora: Recordemos que la familia es un factor importante en el aprendizaje y también usted me habla de una situación económica ahora lo que yo quisiera saber es que si hay alumnos que vienen de otros lugares cercanos?

Director/Docente IE Santa Teresita: No por esa parte no tenemos esa dificultad aquí tenemos, todos son de la comunidad no vienen otros niños de arriba, de otra comunidad de la orilla no vienen d otros lugares, pero antes si venían de otros lugares. Pero ahora porque no están viniendo.

Porque ya son grandes ya han terminado ya no hay casi familia, bueno hay que a veces ya no tiene hijos.

Investigadora: ¿Los padres de familia colaboran en el tema de educación de sus hijos digamos les revisan sus tareas?

Director/Docente IE Santa Teresita: Bueno por esa parte mucho se descuidan yo siempre les invoco cuando están haciendo un trabajo les digo que les apoyen que les revisen sus tareas porque yo les dejo y ellos no cumplen, en eso se descuidan

a veces por el trabajo que tienen se van lejos se descuidan a veces también por el trabajo que tienen se descuidan en revisarles sus tareas se descuidan.

Alguno paspas no quieren que les enseñen, pero otros quieren que les enseñe en las dos lenguas, porque en la universidad no le van a enseñar en Yine sino en castellano así dicen algunos papas, que pasaría si mi hijo va a aprender puro Yine por eso el castellano es importante, porque también va ir a puerto ahí también se van a burlar de ellos un poquito que a eso tienen miedo.

Investigadora: En caso a la educación intercultural bilingüe en instituciones educativas lo que se busca es que el niño hable y aprenda en los dos idiomas es decir en la lengua materna y en el idioma castellano, ahora si un niño sale hablando el idioma Yine tiene el derecho de estudiar en su propio idioma que habla, por esa parte el estado no está cumpliendo con el derecho a la educación no está respetando el modo de vida que tienen esas personas no excluirlas el hecho que se vayan a puerto Maldonado no implica que ellos pierdan o dejen de hablar la lengua que ellos hablan.

Director/Docente IE Santa Teresita: Señorita yo sugiero que el estado ponga colegio en idioma para puro Yines no sé si sea dable eso por ejemplo como en Pucallpa en yarinacocha todos hablan la lengua y eso no se ha visto en puerto yo sugeriría que se haga por ejemplo un albergue o una residencia ya que otras universidades.

Investigadora: En el caso de la Unamad no la tienen sin embargo el estado debería asegurar y garantizar la educación de las personas que hablan su propio idioma entonces nos damos cuenta que el estado tiene falencias.

Director/Docente IE Santa Teresita: La vez pasada nos visita el director de cultura con sus alumnos de la unamad para aprender aquí palabras, estuvo por aquí conversando la vez pasada y le dejo como tarea aprender 20 palabras entonces así también debe de haber profesores que respeten la cultura.

Investigadora: ¿Su institución educativa cuenta con los avances tecnológicos?

Director/Docente IE Santa Teresita: No de esa parte señorita no contamos, la vez pasada ha venido acceso a consultado y nos ha dicho que nosotros debemos tener como mínimo 30 alumnos para tener acceso a internet como no contamos ya le

dieron internet a otra institución con mayor cantidad de alumnos ya pues que vamos a hacer señorita no contamos con esos materiales de alta calidad.

Investigadora: Cuentan ustedes con computadoras?

Director/Docente IE Santa Teresita: Contamos con esas computadoras que ya están obsoletas nos han dado y ya no sirve solo sirve para un uso de ahí no sirve para nada ya no tiene remedio.

Investigadora: ¿Ustedes tiene una o dos computadoras a su disposición?

Director/Docente IE Santa Teresita: No tenemos todos ya se han malogrado y peor con internet.

Investigadora: Es importante recalcar que estamos en el siglo XXI y los alumnos deben de estar de acorde con el desarrollo tecnológico y este es un punto que se debe de tener en cuenta.

Investigadora: Bueno de esta manera yo agradecería el tiempo que usted me está dando porque es importante conocer la realidad de las comunidades y sobre todo de las instituciones interculturales bilingües, es necesario saber que la falta para poder mejorar.

Investigadora: ¿Al modo de conclusión que grado considera la educación que se da es buena, mala, regular?

Director/Docente IE Santa Teresita: Yo puedo considerar que aquí esta regular no puedo decir que aquí esta alto, es regular porque hay muchas necesidades ahí prima pues la infraestructura, los materiales eso es lo que prima para seguir adelante.

Investigadora: Bueno la realidad que ustedes pasan es la realidad de muchas comunidades, revisando información me doy cuenta que a nivel de Madre de Dios, solo hay 5 comunidades que cuentan con educación intercultural bilingüe en su nivel secundario y esta es una falencia total del estado que no está cumpliendo con el derecho a la educación que tienen todos los estudiantes, a acceder al derecho de una educación y mucho menos a una educación de calidad al tener muchas falencias.

Investigadora: Bueno agradecer todo este tiempo que usted me está brindando y está dejando de enseñar a sus alumnos.

4.1.2. Entrevista a alumnos de la institución educativa de santa teresita.

4.1.2.1. Entrevista Estudiante 01 IE ST:

Investigadora: Buenos días en esta mañana estamos con una alumna de la institución educativa Santa Teresita:

Investigadora: ¿Cuál es tu nombre?

Estudiante 01 IE ST: Mi nombre es Rubí.

Investigadora: ¿Cuántos años tienes?

Estudiante 01 IE ST: 12

Investigadora: ¿En qué grado esta?

Estudiante 01 IE ST: En quinto grado de primaria,

Investigadora: ¿Qué idioma hablas?

Estudiante 01 IE ST: Yine.

Investigadora: ¿hablas también el castellano?

Estudiante 01 IE ST: Si.

Investigadora: ¿Ambas lenguas las manejas bien?

Estudiante 01 IE ST: Si

Investigadora: ¿Cómo te sientes en tu salón?

Estudiante 01 IE ST: Bien

Investigadora: En tu salón cuantos profesores hay?

Estudiante 01 IE ST: Uno desde primero de primaria hasta 6 de primaria.

Investigadora: Consideras tu que se debería de aumentar más docentes?

Estudiante 01 IE ST: Si

Investigadora: ¿Tu como lo vez a tu colegio lo ves feo, bonito, regular?

Estudiante 01 IE ST: Regular debe de mejorar.

Investigadora: ¿Qué es lo que te gustaría que mejore tu colegio?

Estudiante 01 IE ST: Los servicios higiénicos.

Investigadora: Cuando tienes ganas de ir a los servicios higiénicos que hacen?

Estudiante 01 IE ST: Nos vamos a nuestras casas.

Investigadora: ¿Cuentan con agua potable?

Estudiante 01 IE ST: No.

Investigadora: ¿Cuentan con computadora?

Estudiante 01 IE ST: No

Investigadora: ¿Tienen ustedes los materiales suficientes para aprender?

Estudiante 01 IE ST: No

Investigadora: ¿Tienen colchonetas para hacer educación física?

Estudiante 01 IE ST: No hay

Investigadora: ¿Tienen libros de lectura?

Estudiante 01 IE ST: Si hay

Investigadora: ¿En qué idioma les llega?

Estudiante 01 IE ST: En castellano

Investigadora: ¿Y en Yine?

Estudiante 01 IE ST: También pero hay poquitos libros.

Investigadora: ¿Que te gustaría mejore en tu colegio?

Estudiante 01 IE ST: Que haya computadoras.

Investigadora: ¿tu colegio queda cerca de tu casa?

Estudiante 01 IE ST: Si

Investigadora: ¿En qué idioma te comunicas con tus compañeros?

Estudiante 01 IE ST: En Yine

Investigadora: ¿Tu profesor en que idioma te enseña?

Estudiante 01 IE ST: En castellano.

Investigadora: ¿Sientes que tu profesor se adapta al forma de vida de ustedes?

Estudiante 01 IE ST: Si

Investigadora: ¿Tus padres hablan el Yine?

Estudiante 01 IE ST: Si

Investigadora: ¿En qué idioma te gustaría que te enseñe tu profesor?

Estudiante 01 IE ST: En Yine.

Investigadora: ¿ahora que estas en quinto de secundaria ya falta poco para termines primaria y sabiendo que aquí no hay colegios secundario tus padre que tienen programado para ti vas a dejar de estudiar te vas a ir a la ciudad?

Estudiante 01 IE ST: Me voy a ir a la ciudad

Investigadora: Y tu consideras que está bien eso?

Estudiante 01 IE ST: No

Investigadora: Rubí el derecho a la educación a los que todos los niños tiene acceso significa que ningún niño debe de salir de comunidad, que no deben apartarse de su familia dejar de hablar su propia lengua, sin embargo ustedes deben de hacerlo para seguir estudiando ya que en tu comunidad no hay educación secundaria, una dejadez y olvido total del Estado hacia las instituciones educativas bilingües.

4.1.2.2. Entrevista al Estudiante 02 IE ST:

Investigadora: ¿Cuál es tu nombre?

Estudiante 02 IE ST: Rusbel.

Investigadora: ¿Cuántos años tienes?

Estudiante 02 IE ST: 12

Investigadora: ¿En grado estas?

Estudiante 02 IE ST: Sexto grado de primaria

Investigadora: ¿Qué idioma hablas?

Estudiante 02 IE ST: Yine

Investigadora: ¿También dominas el castellano?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Cómo te parece tu colegio bonito, feo, regular?

Estudiante 02 IE ST: Me parece bonito.

Investigadora: ¿Cómo te sientes en tu salón?

Estudiante 02 IE ST: Bien

Investigadora: ¿Cómo te sientes al hablar Yine?

Estudiante 02 IE ST: Bien

Investigadora: ¿Tus compañeros que idioma hablan?

Estudiante 02 IE ST: Yine si todos hablan

Investigadora: ¿Tu institución educativa cuenta con materiales educativo?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Crees que necesitan más cosas?

Estudiante 02 IE ST: Si porque faltan computadoras

Investigadora: ¿No tienen computadoras?

Estudiante 02 IE ST: Están malogradas

Investigadora: ¿En qué hacen sus clases de educación física?

Estudiante 02 IE ST: Juagamos con nuestros balones

Investigadora: ¿Cuentan con colchonetas para hacer deporte?

Estudiante 02 IE ST: No hay colchonetas

Investigadora: ¿La cache deportiva de tu escuela es grande?

Estudiante 02 IE ST: No es pequeña

Investigadora: ¿Cuentas con libros?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Qué libro tienen ustedes?

Estudiante 02 IE ST: Libro de comunicación

Investigadora: ¿En qué idioma están?

Estudiante 02 IE ST: En castellano nomas

Investigadora: ¿Tus padres que idioma hablan?

Estudiante 02 IE ST: El Yine

Investigadora: ¿Tu docente en que idioma te enseña?

Estudiante 02 IE ST: En castellano y Yine

Investigadora: ¿-Tu profesor trata de adaptarse a ustedes?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Sientes que tu profesor respeta las costumbres de tu comunidad?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Tu colegio se encuentra lejos o cerca de tu casa?

Estudiante 02 IE ST: Cerquita

Investigadora: Es fácil venir?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Tú crees que el estado les está apoyando?

Estudiante 02 IE ST: El estado sí creo.

Investigadora: El estado les está apoyando con colchonetas, materiales en Yine, con computadoras, internet?

Estudiante 02 IE ST: No, no tenemos nada

Investigadora: En tu institución educativa hay educación secundaria?

Estudiante 02 IE ST: No hay.

Investigadora: Te gustaría que tu colegio sea de cemento?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: Te gustaría que hayan más docentes?

Estudiante 02 IE ST: Si

Investigadora: ¿Con que servicios básicos cuentan ustedes?

Estudiante 02 IE ST: No hay agua potable.

Investigadora: ¿De dónde saquen el agua necesitan para lavar sus servicios?

Estudiante 02 IE ST: Del rio.

Investigadora: ¿Qué crees que es lo que está faltando en tu colegio?

Estudiante 02 IE ST: Computadoras.

Investigadora: ¿Para el próximo año donde vas a estudiar?

Estudiante 02 IE ST: Voy a estudiar en el internado

Investigadora: ¿Y dónde queda el internado?

Estudiante 02 IE ST: ¿Por el colegio dos de mayo en Puerto Maldonado?

Investigadora: ¿Porque te vas a ir a Puerto Maldonado?

Estudiante 02 IE ST: Porque a aquí no hay educación secundaria.

Investigadora: Y eso es una realidad que no debería de pasar porque estudies deberían tener aquí en su colegio educación secundaria y ese un problema porque nos e está respetando el derecho a la educación, porque tú te vas y te estas alejando de tus padre tus padres y eso se debería de pasar.

4.2. Entrevistas realizadas en la institución educativa “Infierno”

4.2.1. Entrevista a la Directora:

Investigadora: ¿Cuál es su nombre?

Directora IE Shajao: Mi nombre es ELVA YANETH CHAMBI MACASAHUA y estoy encargada de esta institución hasta el 31 de diciembre de este año.

Investigadora: ¿Que entiende usted por el derecho a la educación?

Directora IE Shajao: El derecho a la educación es lo que tiene cada persona, todos tenemos derecho a la educación a educarnos a recibir una educación de calidad, y las escuelas bilingües los niños tienen el derecho a recibir educación en su misma lengua.

El derecho a la educación es prácticamente es una obligación que tiene el Estado con todos los ciudadanos.

Investigadora: ¿Cree usted que a nivel general se está respetando el derecho a la educación?

Docente 02 IE Shajao: no se está respetando dado que esta es una institución educativa bilingüe de una comunidad nativa donde tenemos 10 docentes en el nivel primario con 3 docentes, una sola aula funciona con primer y segundo grado, la siguiente con tercero y cuarto grado y quinto y sexto grado, ósea son aulas multigrados y en el nivel secundario si está separado cada uno en un aula y primaria cada dos aulas claro que es un poco dificultoso porque primero y segundo grado se debe de priorizar porque es la base de la educación tanto así como inicial, a veces en inicial de algunas instituciones educativas se enseña a niños de tres, cuatro y cinco años en un solo aula y en el nivel primario un solo docente enseñando de primero a sexto grado es muy dificultoso tenemos que trabajar graduándonos porque trabajamos de primer a sexto grado.

Investigadora: Me imagino que es muy dificultoso porque ahí que el conocimiento adquirido es muy distinto porque los niños aprenden distinto.

Directora IE Shajao: Si tenemos que trabajar teniendo en cuenta la edad de los niños y también teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje unos aprenden más rápido otros no tenemos que graduarnos por decir a los alumnos de primero se les enseña un tema sencillo y a los de segundo un poquito más difícil y así vamos avanzando.

Investigadora: En la comunidad y en la institución educativa Shajao se está respetando el derecho a la educación?

Directora IE Shajao: El derecho a la educación en un 100% no porque si es una comunidad bilingüe se debería de considerar profesores que sean netos de la selva para que puedan trabajar bien con los conocimientos que tienen los niños más aún si son de una comunidad nativa en gran parte eso no es en gran parte no está respetando.

Investigadora: ¿Entonces usted considera que no se está respetando el derecho a la educación ya que no hay docente que hablen el idioma?

Directora IE Shajao: Si no se está respetando es mas en algunos lugares nos mandan docentes que son de otros pueblos que son de la cierra y a veces no dominan ni siquiera bien el castellano y no conocen la realidad de la selva un poco que dificulta eso trabajar.

Investigadora: En esta institución educativa aproximadamente cuantos alumnos hay?

Directora IE Shajao: Tenemos en el nivel 53 alumnos en el nivel secundario y 68 en el nivel primario.

Investigadora: En estos últimos a estado aumentando o disminuyendo la población estudiantil?

Directora IE Shajao: Aumentando si últimamente está aumentando para el año del nivel inicial están pasando al nivel primario están pasando 19 alumnos.

Investigadora: ¿Anteriormente cuantos alumnos estaban estudiando el año pasando?

Directora IE Shajao: Pasaban 5,6, 7 ahora si se está aumentando para el año se vienen 19 alumnos al primer grado.

Investigadora: En cuanto a los alumnos netos bilingües está aumentando o disminuyendo?

Directora IE Shajao: Está disminuyendo por la misma colonización por la cercanía que se está dando hasta la comunidad se está debilitando y ese es el problema que tenemos.

Investigadora: ¿Qué idioma hablan los alumnos de esta comunidad?

Directora IE Shajao: Ellos tienen como lengua materna el castellano pero se está rescatando la lengua ESSE - EJA, unos que si lo hablan poco, pero la gran mayoría está en rescate.

Investigadora: ¿Qué porcentaje de docentes de esta institución hablan la lengua materna?

Directora IE Shajao: El 10%.

Investigadora: ¿Cuántos docentes tiene esta institución educativa?

Directora IE Shajao: Tiene 10 docentes de los cuales dos de ellos dominan poco la lengua materna.

Investigadora: ¿Los docentes de esta institución educativa en que idioma enseñan?

Directora IE Shajao: En castellano, pero tenemos dos sabios que ellos están trabajando uno de ellos con el nivel primario y otro con el secundario ellos están revalorando la cultura.

Investigadora: ¿Los sabios que usted me comenta por quien es contratado por la dirección de este colegio, por la comunidad, por el ministerio de educación?

Directora IE Shajao: Son contratados por la comunidad.

Investigadora: ¿Qué acciones está realizando su dirección para atender y mejorar el tema de la educación bilingüe?

Directora IE Shajao: Bueno con ellos estamos asesorándoles en las diversas áreas que ellos tienen que trabajar y con los diversos trabajos, hablamos con los sabios para orientarlos e indicarles las estrategias que debe de utilizar ahí trabajan ellos con la ayuda de nosotros.

Investigadora: ¿En la institución educativa el ministerio de educación está realizando capacitación a los docentes bilingües?

Directora IE Shajao: Bueno esta año no hemos tenido pero en años anteriores si hemos tenido, pero esta año no posiblemente para el próximo año vuelvan las capacitaciones el año pasado si hemos tenido acompañaste que eran los aspis que ellos eran bilingües que venían a enseñar aquí para el acompañamiento.

Investigadora: ¿Qué apoyo recibe su institución educativa por parte del ministerio de educación?

Directora IE Shajao: Por parte del Ministerio de Educación tenemos capacitaciones en diversas estrategias, tenemos acompañamiento cada mes vienen en cada uno de los niveles primarios ahí les orienta que debilidades hay que superar.

Investigadora: ¿En el tema de infraestructura reciben apoyo del ministerio de educación?

Directora IE Shajao: Tenemos lo que toda institución recibe lo que es el presupuesto de mantenimiento pero muchas veces no alcanza en lo que tenemos que utilizar nos dicen en esto puedes gastar pero no en esto así nos indican, lo utilizamos cómo ve usted en el pintado, arreglo de puertas, reparaciones de los servicios higiénicos malogrados todos esos rubros nos dan de otra forma no podemos hacer.

Investigadora: ¿Su institución educativa cuenta una sala de cómputo?

Directora IE Shajao: No no tenemos.

Investigadora: ¿A qué se debe que no tengan un centro de cómputo?

Directora IE Shajao: Hay poco compromiso con la comunidad no le dan mucha importancia a la educación comunidad pese a que hay bastante turismo no priorizan la educación como usted ve todo esto que tenemos aquí hemos comprado con mantenimiento tenemos una laptop.

Investigadora: ¿El Ministerio de Educación no les dota a ustedes de computadoras?

Directora IE Shajao: No, contamos con computadoras.

Investigadora: ¿con internet?

Directora IE Shajao: No contamos con internet, pero la comunidad si pero nos han dicho para que les vamos a dar si no tienen computadoras.

Investigadora: Por parte del Ministerio de Educación han solicitado internet?

Directora IE Shajao: Si pero el Ministerio de Educación Prioriza más a la ciudad.

Investigadora: Usted considera que en esta institución educativa se está brindando una educación de calidad?

Directora IE Shajao: Tenemos libros pero no están de acorde con la realidad, y además no llegan suficientes son llegan muy pocos por decir en un salón tenemos 18 alumnos pero llegan libros solo para 6 seis o para 7 alumnos y el resto como

trabaja esa es la debilidad que tenemos no llegan los libros completos y no llegan actualizados

Investigadora: ¿En qué idioma le llegan los libros?

Directora IE Shajao: En castellano pero no llegan los textos completos tenemos textos de otros años pero no de este año.

Investigadora: ¿Si esta es una institución educativa bilingüe también les debería de llegar libros en el idioma?

Directora IE Shajao: Si debería de llegar pero no llega.

Investigadora: En cuanto a materiales deportivos el Ministerio de Educación les dota de implementos deportivos?

Directora IE Shajao: Llega en muy mínima cantidad.

Investigadora: ¿En cuánto en materiales para laboratorio?

Directora IE Shajao: Si nos llega pero no contamos con un ambiente de laboratorio nos dan algunas cosas por decir no hay reactivos o hay nada de eso.

Investigadora: ¿Considera usted que debería de mejorar la infraestructura?

Directora IE Shajao: Si debería de mejorar.

Investigadora: ¿Qué otras cosas más considera usted que debería de mejorar en esta institución?

Directora IE Shajao: La infraestructura, mejorar y tener ambiente de computo una sala de laboratorio, una buena cancha deportiva con todos sus ambientes para poder sentarse hay muchas deficiencias.

Investigadora: ¿Considera usted que los niños de esta institución educativa tiene los mismo beneficios que tiene un niño de la ciudad por parte del estado?

Directora IE Shajao: ¿Los alumnos de la zona urbana tienen más avances hay más tecnología están más actualizados ellos tienen accesos a otras cosas. En cambio los alumnos de aquí de las comunidades no saben utilizar una laptop ni prender ni apagar una computadora casi no están con la tecnología, El niño de la ciudad está más actualizado mirando están investigando mirando que le digo nosotros mismos nos ingeniamos en traer nuestros materiales.

Investigadora: ¿Los docentes con que materiales enseñan?

Directora IE Shajao: Los docentes cada uno deben de traer sus propios materiales.

Investigadora: Entonces nos damos cuenta que hay muchas carencias falta de infraestructura, equipos tecnológicos, materiales hay total desigualdad en comparación a un niño de la ciudad hay bastante abandono por parte del estado.

Investigadora: Los padres de familia que le indican sobre lo que no le enseñan a sus hijos la lengua materna?

Directora IE Shajao: Muchas veces la poca preocupación y que le digo mezcla que ellos han tenido con los colonos hacen que se debilite, cuando el niño nace sus padres hacen o sienten que sus hijos ya no son del pueblo de ahí viene que le quitan la cultura ya no les enseñan sus costumbres muchas veces el niño ya no conoce los animales de la selva las plantas ya no conocen como usted mismo ve los niños no van al río antiguamente se iban a bañar, ahora es la ducha la pileta desde que ha habido la carretera peor les está haciendo perder más su identidad se está cambiando su forma de vida.

Investigadora: ¿Que cree usted para mejorar la calidad de la educación de los niños de educación bilingüe y no bilingües de esta institución?

Directora IE Shajao: A los niños que son netos de aquí siempre se les habla que es importante su cultura también es bueno prender lo ajeno sin olvidar lo que son siempre les hablamos que deben de aprender varias lenguas precisamente de eso trata la educación bilingüe porque si ellos mantienen su cultura también que aprendan ambas costumbres o lenguas eso no significa que van a perder lo suyo al contrario les va a servir para la vida, también es importante saber que la educación bilingüe también es enseñar teniendo en cuenta los conocimientos del niño entonces nosotros debemos de enseñar teniendo en cuenta el entorno del niño pero también enseñarle todo lo que hay en la ciudad para que cuando él vaya que le digo sea algo que no le va a chocar que no le afecte por eso también se le enseña las costumbres que hay haya para que cuando el salga de aquí vaya la conociendo lo que hay haya y esté preparado para los cambios de eso se trata la educación bilingüe, por eso sería bueno que aquí se implemente con aparatos tecnológicos como computadoras e internet.

Investigadora: ¿Actualmente reciben alimentos de algún programa?

Directora IE Shajao: Nos llega qualiwarma que nos trae desayuno y almuerzo con alimentos bueno aquí nosotros tenemos que complementar aquí tenemos un programa de cultivo de plátanos que ya están dando frutos y las mamas lo combinan con el alimento de qualiwarma y ya pues es un apoyo para los papas ya que los mimos alumnos son los que lo trabajan, los padres lo conservan entre todos lo hacemos tenemos una hectárea de plátano que ya está dando frutos, lo importante también es prepararlo al alumno para la vida para que se puedan defender que se enfrente a los retos.

Investigadora: ¿Considera usted que los docentes están capacitados para enseñar a estudiantes bilingües?

Directora IE Shajao: Algunos si otros no aún le falta conocer su entorno lo que hacen porque los profesores trabajamos teniendo en cuenta los conocimientos y costumbres de ellos.

Investigadora: ¿Los docentes se acostumbran a las costumbres que tienen los alumnos de un determinado grado?

Directora IE Shajao: Si se acostumbran se amoldan.

Investigadora: ¿Que falencias más resaltantes percibe usted para el adecuado desarrollo de la educación bilingüe y no bilingüe encuentra usted.

Directora IE Shajao: Lo que se tiene hoy es que los alumnos no quieren revalorar la cultura se sienten muy avergonzados como aquí también hay estudiantes de la sierra colonos eso también hacen que se sientan así tienen un poco de timidez un poco recelo me va a criticar que me va a decir a veces ellos son reservados callados.

Investigadora: ¿Que cree usted que debe de hacer el Ministerio de Educación para mejorar las falencias?

Directora IE Shajao: De repente deberían de capacitar a los alumnos de educación bilingüe para poder trabajar mejor de esa manera ellos vas a entender y comprender al alumno y poder enseñar.

Investigadora: ¿Cree usted que una adecuada infraestructura como tener un salón adecuado contribuye a una mejor educación?

Directora IE Shajao: Un todavía nuestras aulas están bien no están deterioradas por ahora todavía están bien pero claro que falta mejorar.

Investigadora: ¿Qué es lo que le gustaría que mejore más ?

Directora IE Shajao: Bueno me gustaría se amplié con una sala de computo, laboratorio que los chicos al tener sala de computo van a estar entretenidos aprendiendo a manejar la computadora laptop y que aprendan a hacer diferente documentos como aquí hay turismo y hay trabajo y tiene que venir gente de otros sitios , ellos tiene que ir de mozos de cocineros mas no de otra cosa porque no saben no se cuenta con un centro de cómputo no está implementado porque si se logra tener un centro de cómputo ellos van a estar ahí queriendo aprender y van a investigar.

Investigadora: Que es lo que más pide usted por parte del Ministerio de Educación como capacitaciones, infraestructura y ya al modo de conclusión usted considera que se está dando el derecho a la educación de igual forma en la zona urbana y rural?

Directora IE Shajao: Definitivamente no, hay una desigualdad los de la zona urbana están bien implementados con textos con computadoras con diferentes materiales internet, mas bien milagro que ahora tenemos luz hace dos años no había.

Investigadora: ¿El agua que consumen es potable?

Directora IE Shajao: El tema del agua hay pero no es potable no es bien tratada.

Investigadora: Bueno algo más que desee aportar?

Directora IE Shajao: Que nos visite siempre, que trate de apoyarnos siempre como debemos de mejorar.

Investigadora: Agradecerle por toda por su tiempo brindado.

4.1.3. Entrevistas A Docentes

a. Entrevista a Docente 1:

Investigadora: Buenos días profesor cuál es su nombre?

Docente 01 IE Shajao: Buenos días mi nombre es Gilberto Castañón Pérez del área de Ciencia y Ambiente del nivel secundario.

Investigadora: ¿Que entiende usted por derecho a la educación?

Docente 01 IE Shajao: El derecho a la educación viene a ser el proceso por el cual los alumnos o estudiantes adquieren conocimientos habilidades destrezas que imparte un profesor en el aula.

Investigadora: ¿Actualmente cree usted que el estado está respetando el derecho a la educación en general?

Docente 01 IE Shajao: Yo pienso que si

Investigadora: En esta comunidad nativa, ¿Cómo se está dando el respeto del derecho a la educación?

Docente 01 IE Shajao: De manera normal porque las clases se llevan de manera normal, los profesores asisten en un 100% , pero aquí hay un problemita en esta institución educativa Shajao no cuenta con profesores titulados en la especialidad, por ejemplo le cuento el año pasado tuvimos en el are de sociales una bachiller en ecoturismo y cuando vino el especialista por parte de la UGEL tuvo ciertos problemas y le puso una calificación básica por parte del especialista, lo demás en este año en lo que concierne se lleva acabo con normalidad, profesores de la especialidad y 100% titulados.

Investigadora: ¿Actualmente que grados enseña usted?

Docente 01 IE Shajao: Yo soy profesor de ciencia y tecnología, Actualmente tengo a mi cargo el área de ciencia y ambiente y enseño de primero a quinto grado de secundaria.

Investigadora: ¿Cuantos años ya viene trabajando en esta institución?

Docente 01 IE Shajao: Llevo enseñando cuatro años pero alternados no consecutivos y por voluntad propia pero yo tengo la carrera de docente 19 años.

Investigadora: ¿Actualmente tiene o enseña usted a niños bilingües?

Docente 01 IE Shajao: Si bilingüe si hay.

Investigadora: A los niños bilingües en que idioma les esta enseñando?

Docente 01 IE Shajao: Según lo que es secundaria según le ley del Minedu dice que en secundaria no debe de haber la lengua materna, pero si la comunidad está

poniendo de su parte desde hace tres años ha contratado a dos señores sabios que ellos imparten clases doce horas a la semana la lengua materna que viene a ser el Esse - eja todo lo que es secundaria y hay otro sabio para el nivel primaria.

Investigadora: ¿Actualmente porque me indica usted que no se debe de enseñar en la lengua materna para el nivel secundaria?

Docente 01 IE Shajao: Lo que es secundaria no, por decir en mi caso o en caso de todos los profesores no somos bilingües pero si la ley exige para el nivel primario exige que sea un profesor titulado en bilingüe y en este caso sería un profesor que domine la lengua Esse - eja pero desgraciadamente no se da no contamos con un docente bilingüe en la actualidad.

La educación intercultural bilingüe significa que el alumno ya este de primaria, secundaria o superior recibía la educación en la lengua materna y también el castellano.

Investigadora: ¿Actualmente usted se acopla a las costumbres de esta comunidad?

Docente 01 IE Shajao: Claro, bueno yo si me acostumbro a las practicas, costumbres de esta comunidad, pero quiero aclarar algo el ministerio de educación en lo que respecta a la lengua materna me parece o poco o nada hace a pesar que tanto a nivel nacional la ministra pregona talleres, capacitaciones pero no hay absolutamente nada respecto a la lengua materna, este año 2017 en el mes de junio se ha acercado la comisión nacional de educación intercultural bilingüe encabezado por su líder la doctora no recuerdo su nombre es la jefa con todo el comité de educación intercultural bilingüe llegaron aquí a nuestro colegio compartieron con nosotros todas sus experiencias entonces este año ellos se comprometieron a capacitar a los docentes pero hasta la fecha sola ha habido una capacitación que fue en el mes de julio pero nos dijeron que iba a capacitar progresivamente una vez que regresaron a lima convocaron a un curso de capacitación a las profesoras del nivel primaria y si asistieron por tres días si no me equivoco, pero para el nivel secundario absolutamente nada?

Investigadora: ¿Cuál cree que es usted la principal dificultad para que no se lleve a cabo la educación intercultural bilingüe?

Docente 01 IE Shajao: No hay profesor titulado en el idioma bilingüe, viene un profesor y es titulado en matemática, viene otro como en mi caso titulado en bioquímica, pero nosotros no contamos con un curso de capacitación de lo que es la lengua Esse - eja.

Investigadora: ¿Actualmente entonces el ministerio de educación tiene una falencia respecto a las capacitaciones?

Docente 01 IE Shajao: Personalmente a mi yo que trabajo cuatro años aquí 2011, 2014, 2016, 2017 y nunca he tenido un curso de la lengua materna del ese eje, sino también de mi especialidad, la última capacitación que he tenido por parte del ministerio de educación fue en el año 2007 que capacitaron todo un año en la Unamad y una capacitación así nomás ni siquiera buena.

Investigadora: ¿En todo caso no se está llevando a cabo la capacitación en temas o educación bilingüe?

Docente 01 IE Shajao: En lo que es secundaria no hay capacitaciones, en lo que es primaria si ellos mensualmente tienen un acompañamiento de un especialista de la Ugel Tambopata que viene el cual dicta clases compartidas es decir la mitad de clase en castellano y la mitad en Esse - eja eso si se da con el nivel primario, pero el nivel secundario contamos como le vuelvo a repetir con el señor sabio.

Investigadora: ¿Usted me indica que los sabios han sido contratados por la comunidad no por el ministerio de educación?

Docente 01 IE Shajao: Si es contratado por la comunidad para tratar de revalorar la lengua materna, porque aquí ni los chicos ya quieren hablar la lengua Esse - eja les da vergüenza no sé qué cosa pasa.

Investigadora: ¿Porque cree usted que los estudiantes no quieren hablar la lengua?

Docente 01 IE Shajao: Por el tema de la migración aquí no hay personas netas todas son de la sierra de la costa de todas partes del Perú eso creo es lo que está pasando.

Investigadora: ¿Que cree usted que se deba hacer para mejorar?

Docente 01 IE Shajao: Hay que seguir con el proceso de revalorización de la lengua materna que el Esse - eja, se tiene que seguir fomentando con más cursos de

capacitación o mandando más especialista para que sigan hablando la lengua Esse - eja por lo menos tratando de crear textos adaptados a la lengua Esse - eja para que los profesores o los sabios y puedan desenvolverse mejor en el aula.

Investigadora: ¿Actualmente el ministerio de educación les reparte materiales como libros en Ese-eja?

Docente 01 IE Shajao: Para el nivel primario si viene en Esse - eja, pero no son todos los años, dicen sé que elaboran en coordinación con los sabios de sonene y palma real, los libros están llegando a la biblioteca o a cada estudiante? Están llegando a la biblioteca en base a la cantidad de alumnos inscritos el año anterior es decir si en primero de primaria el año pasado habían matriculados 18 llegan solo 18 libros así hayan 22 alumnos en primaria este año, así funciona esta figura más o y menos.

Investigadora: Esos libros los reparten a cada estudiante o quedan en la biblioteca?

Docente 01 IE Shajao: Esa información yo creo que más exacto te daría la directora

Investigadora: ¿En su salón tiene usted alumnos bilingües?

Docente 01 IE Shajao: Bilingüe lo que se dice no porque aquí casi nadie habla la lengua algunos si conocen gracias al sabio de una u otra forma están aprendiendo algo, por decir los gentilicios, los saludos, los de quinto año ya forman oraciones ya tratan de hablar fluido, pero todavía les falta mucho me parece que es porque le falta conciencia a los chicos poco o nada les importa hablar la lengua materna, porque los sabios ponen todo de su parte para hablar la lengua materna.

Investigadora: ¿Actualmente nota usted que hay discriminación entre un alumno que domina las dos lenguas y el otro que no habla?

Docente 01 IE Shajao: No hay discriminación en este colegio, no hay diferencia entre ellos.

Que quede algo bien claro en secundaria no hay ningún niño bilingüe, generalmente todos hablan el castellano, si saben algunas palabras como yo son algunas palabritas pero que domine con fluidez la lengua Esse - eja no hay.

Investigadora: ¿Usted cree que los alumnos de esta institución tienen acceso al derecho a la educación?

Docente 01 IE Shajao: Yo pienso que si todos todos.

Investigadora: ¿En esta institución educativa cuentan con materiales tecnológicos como computadoras, internet?

Docente 01 IE Shajao: Absolutamente nada ni siquiera una laptop.

Investigadora: ¿No hay un centro de cómputo?

Docente 01 IE Shajao: No hay

Investigadora: ¿A qué cree usted que se debe?

Docente 01 IE Shajao: Descuido del ministerio de educación de quien más va a ser para que usted está enterada el ministerio de educación aquí no tiene absolutamente nada, estas aulas que usted ve lo ha construido la comunidad y la gestión del anterior director Jorge Zamalloa del cual yo soy parte techando todavía, sacando el desmonte poniendo los tijerales, clavando las calaminas, el ministerio de educación solo tiene en esta comunidad puede ser ese local que ha construido COFOPRI de hace 15 años atrás creo no hay más lo demás es todo propiedad de la comunidad.

En conclusión los niños de esta comunidad no reciben la misma educación que los niños de la ciudad no están de acorde con los avances tecnológicos.

Por supuesto que no tiene más tecnología están más preparados, absolutamente no hay nada no hay igualdad de derecho a la educación entre un niño de la ciudad y uno de la comunidad nos e que tanto pregonan y habla la ministro de educación que los docente se capacitan pero todo es bla bla bla.

Investigadora: ¿En cuanto a infraestructura cómo va?

Docente 01 IE Shajao: Como le comente esta infraestructura fue construida por la comunidad, el ministerio de educación no hace nada no construye nada, en la gestión del doctor zamalloa él se ha preocupa por hacer esta infraestructura en el anterior local teníamos un local de hace 30 o 40 años que cuando venía una lluvia más llovía adentro que afuera en base a esas condiciones así de ha trabajado, directores, profesores, alumnos del quinto grado yo personalmente he cargado listones del pacal.

Investigadora: ¿Actualmente el aula es de una parte de cemento, madera y calamina considera usted que es adecuada la infraestructura?

Docente 01 IE Shajao: No es adecuada, pero al menos esta mejor se ha puesto también el cielo raso porque en el mes de junio, julio, agosto es insoportable el calor, si usted vería que los alumnos se están durmiendo y también el profesor porque es cansado, lo que si colabora el ministerio de educación es dinero para el mantenimiento de s/ 6000 soles tal como le llega a todas las instituciones educativas.

A comparación con la infraestructura de una institución educativa que tiene una infraestructura moderna, adecuada, aulas, de y pisos de mayólicas, cementos y los servicios higiénicos adecuados, en cambio las instituciones educativas de las comunidades tiene que pasar muchas carencias tal como es en esta institución educativa de shajao y esto es muy penoso porque todos los niños deberían tener los mismos derechos que por ley le corresponde.

Señorita pero al año viene a monitorear dos, tres y también hay un programa llamado semáforo que viene nos pregunta lo que falta, lo que hay, lo que no hay, si hay capacitación pero es pro gusto porque ni siquiera nos han capacitado bueno si vienen le damos la información pero nunca mejoran el colegio por gusto el ministerio de educación invierte en pagar personal y nada vienen ingenieros por gusto, que para el próximo año se les entregara textos para todos, aulas nuevas años tras años y nada.

Investigadora: ¿Que textos les da el ministerio de educación?

Docente 01 IE Shajao: Nos manda unos textos que no sé de qué Gobierno es todavía de un gobierno ya pasado

Una información más absurda sobre de la nasa se hizo la consulta y dijeron que era un error de la editorial que ha impreso y al final un montón de errores, amenos ahora si los libros están corregidos.

Investigadora: ¿Que más reciben?

Docente 01 IE Shajao: Libros cuadernos del trabajo en las diferentes áreas lo malo es que llega incompleto, por ejemplo en primero hay 22 alumnos y cuántos libros han llegado solo 6 hemos tenido que juntar con libros del año pasado pero igual han faltado algo de 7 libros, este año ha llegado dos libros para los alumnos y para mí

ha llegado 14 que voy a hacer con tantos libros habrá sido un error no sé qué y los alumnos sin libros.

Investigadora: Reciben materiales didácticos como aparatos digestivos

Docente 01 IE Shajao: No lo que ha llegado este año es modulo para física como alicates. Tubos todas esa cosita.

Investigadora: Sabrá usted si para otras áreas ha llegado?

Docente 01 IE Shajao: No hace años que no llega que yo sepa no llega.

Investigadora: Cuentan con servicios higiénicos?

Docente 01 IE Shajao: Si ese que están al fondo fueron construidos el año 2014-

Investigadora: ¿Tienen agua?

Docente 01 IE Shajao: Si agua y luz las 24 horas, agua no hay, esos focos que usted ve son donaciones de estudiantes de estados unidos, las cortinas y ventiladores también nos han donado ellos.

Investigadora: ¿Usted está de acuerdo con su remuneración económica?

Docente 01 IE Shajao: Decirle si sería mentirle porque yo gano 1200 otros 1400 la directora estar con 3000 y secundaria 2200.

Investigadora: ¿Crees que un docente bilingüe que debe de desplazarse a otro para poder impartir sus labores y capacitarse sito más capacitaciones debe ganar?

Docente 01 IE Shajao: El estado tiene un compromiso de aumentar la remuneración a los docentes y ojala aumente porque año tras año se está postergando el aumento de sueldos, bueno el traslado de un docente a la comunidad de infierno no es mucho generalmente se viene en moto con tres o cuatro soles pero de todas formas los 2400 no es mucho pero al menos ya es algo pero no es suficiente no {yo creo que con unos 3500 recién estaría tranquilo.

Investigadora: Algo final que quisiera decir aportar

Docente 01 IE Shajao: Mucho tendría que hacer el ministerio de educación empezando desde el presupuesto, la infraestructura, por ejemplo para el nivel secundario es necesario contar con un laboratorio para las clases de ciencia y tecnología por decir yo tengo que traer mi propio material porta objetos, colorantes reactivos no tenemos, lo único que se puede hacer es ver la células vegetales porque no contamos con nada para hacer yo cualquier cosa, material de educación

física, centro de cómputo, internet infinidad de cosas que faltan mejorar la biblioteca, eso ya queda en manos del MINEDU pero siempre va a ser postergado las comunidades nativas haya en la ciudad tienen jornada completa, tienen su laptop aquí no se tiene nada solamente de nombre conocen las cosas.

b. Entrevista a Docente 2:

Investigadora: ¿Cuál es su nombre?

Docente 02 IE Shajao: Norma Huallpa Monge

Soy del área de historia y geografía enseño de primero a quinto.

Investigadora: ¿Cuántas aulas tiene a cargo?

Docente 02 IE Shajao: Tengo 5 aulas

Investigadora: En cada aula cuantos grados hay?

Docente 02 IE Shajao: Cada aula es un grado primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y cada persona se encarga de dos áreas de historia y d formación cívica.

Investigadora: ¿Como bien sabemos esta institución educativa es bilingüe tiene niños o enseña niños bilingües?

Docente 02 IE Shajao: La realidad es esta que la lengua aquí se está perdiendo lo que se está haciendo ahora es rescatar y a partir de este año hay un programa del ministerio de educación para que nuevamente se comience a trabajar y se vuelva a rescatar esta lengua materna de esta comunidad de hecho que los chicos no hablan solo unas que otras palabras pero se está empezando ya a trabajar con sabios hay dos personas ya que se están encargando de trabajar pero los mismos muchachos tienen vergüenza no les gusta porque será lo que ocurre es que con este nuevo proyecto que tiene el ministerio de educación ya está habiendo algo de interés con lo del concurso razón por la que también se ha ambientado el salón la verdad es que les da vergüenza.

Investigadora: ¿En qué idioma les enseña usted?

Docente 02 IE Shajao: Normal.- En castellano, todos los profesores enseñamos en castellano, pero ya hay un profesor encargado de enseñar la lengua.

Investigadora: ¿Los padres de familia alguna vez le han dicho que no quiere que enseñe a sus hijos en la lengua materna sino en castellano?

Docente 02 IE Shajao: La verdad no he escuchado ese tipo de comentarios

Investigadora: ¿Que entiende usted por el derecho a la educación?

Docente 02 IE Shajao: Es un derecho que les corresponde a todos los niños es como una obligación es algo que no les debe de faltar a los niños que existen en esta comunidad que les pertenece por derecho.

Investigadora: ¿Cree usted que se está respetando el derecho a la educación en general?

Docente 02 IE Shajao: Yo creo que sí.

Investigadora: Cree usted que se está respetando el derecho a la educación en esta comunidad en esta institución educativa?

Docente 02 IE Shajao: Yo creo que si aquí se recibe al menos todos los chicos de manera general para que puedan asistir a sus centros educativos, el detalle es que tal vez algunos papas no mandan puede ser por falta de uniforme o simplemente para que le ayuden en la casa.

Investigadora: ¿Que cree usted que se debe de hacer para respetar el derecho a la educación de los alumnos bilingües en esta institución?

Docente 02 IE Shajao: Que se puede hacer incentivarlos que venga el ministerio de educación para que les de charlas para que les diga que es importante que les digan que esa lengua no solo le va a servir acá sino posteriormente cuando vayan a otros sitios en el trabajo.

Investigadora: ¿Los docentes que enseñan a alumnos bilingües reciben capacitación por parte del ministerio de educación?

Docente 02 IE Shajao: No, una charla sobre el idioma no los del nivel secundaria no, creo que se está haciendo eso con el nivel primaria secundaria no hay ningún tipo de apoyo no hay nada.

Investigadora: La institución educativa actualmente cuenta con lo que es acceso a internet?

Docente 02 IE Shajao: No haya creo que recién están instalando la red.

Investigadora: ¿Tienen computadoras en la institución educativa?

Docente 02 IE Shajao: No cada quien trae su laptop, trae su propio material de trabajo.

Investigadora: ¿Cree usted que un niño de una institución educativa bilingüe tiene las mismas posibilidades que un niño que en recibe educación en la ciudad?

Docente 02 IE Shajao: Yo creo que si porque toda institución que es considerada indígena tiene más facilidades.

Investigadora: ¿es decir usted considera que el ministerio de educación les dota de todos los materiales, infraestructura etc.?

Docente 02 IE Shajao: No pues si hablamos así definitivamente no pues por decir en infraestructura no, en textos tampoco porque ni llegan completos porque se cree que aquí hay pocos alumnos y mandan contaditos después no hay y hay algunos chicos que están mirando, y por decir cuando uno busca solución no dan solución creo que el año pasado se ha esperado hasta hora y no hay solución.

Investigadora: ¿Que cree usted que se debe de hacer para mejorar esas dificultades?

Docente 02 IE Shajao: Nada más mandar informes que más podemos hacer, insistir en la misma DRE insistir que más se puede hacer.

Investigadora: Algo más en lo que usted podría aportar.

Docente 02 IE Shajao: Que le consideren un poco más a esta institución y más en el tema de infraestructura ya que el calor es muy alto y los alumnos están acalorados y los ventiladores hacen bastante ruido no se puede trabajar bien el calor más el sonido de los ventiladores.

4.1.4. Entrevista a Estudiantes

a) Entrevista a Estudiante 01:

Investigadora: ¿Cuál es tu nombre?

Estudiante 01 IE Shajao: Noeli Cachique Isuiza.

Investigadora: ¿Cuántos años tienes?

Estudiante 01 IE Shajao: 13

Investigadora: ¿En qué grado estas?

Estudiante 01 IE Shajao: Primero de secundaria.

Investigadora: ¿Cómo te parece tu colegio crees que tiene una adecuada infraestructura le faltaría mejorar?

Estudiante 01 IE Shajao: Le faltaría mejorar

Investigadora: ¿Qué piensas que le gustaría mejorar?

Estudiante 01 IE Shajao: Las aulas

Investigadora: ¿Las aulas de secundaria de que material son?

Estudiante 01 IE Shajao: Son de madera y cemento.

Investigadora: ¿Cuando llueve entra la lluvia?

Estudiante 01 IE Shajao: Si entra por la ventana un poco.

Investigadora: ¿Qué idioma hablas tú?

Estudiante 01 IE Shajao: Castellano y el Esse - eja algunas palabritas

Investigadora: ¿Quiénes te enseñan el idioma Esse - eja?

Estudiante 01 IE Shajao: Los sabios

Investigadora: ¿Tus profesores en que idioma hablan?

Estudiante 01 IE Shajao: En castellano

Investigadora: ¿No te enseñan en Esse - eja?

Estudiante 01 IE Shajao: No solo los sabios

Investigadora: ¿Notas que tus docentes se amoldan o se acostumbran a la forma de vida de ustedes?

Estudiante 01 IE Shajao: Si se acostumbran.

Investigadora: ¿En tu salón hay compañeros que hablan el mismo idioma que tu hablan el Esse - eja?

Estudiante 01 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿Notas que hay discriminación en caso de algunos compañeros que hablan el Esse - eja y por parte de tus compañeros que no hablan?

Estudiante 01 IE Shajao: Si se burlan.

Investigadora: ¿Tu colegio cuenta actualmente con computadoras?

Estudiante 01 IE Shajao: No tienen

Investigadora: ¿cuentan con Internet?

Estudiante 01 IE Shajao: Tampoco

Investigadora: ¿Fotocopiadora?

Estudiante 01 IE Shajao: Solo la dirección tiene

Investigadora: ¿Tu vivienda se encuentra cerca de tu colegio?

Estudiante 01 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿Por parte del Ministerio de Educación reciben colchonetas o libros?

Estudiante 01 IE Shajao: Si pero poco no para todos

Investigadora: ¿Que entiendes por el derecho a la educación?

Investigadora: ¿Crees tú que los niños de la ciudad reciben la misma educación que tú?

Estudiante 01 IE Shajao: No porque ellos tienen computadoras, internet, y nosotros no ellos tienen su colegio bonito tienen ventiladores nosotros tenemos ventiladores pero hacen bulla.

Investigadora: ¿Que te gustaría que tenga tu colegio?

Estudiante 01 IE Shajao: Un el internet, computadoras, tener más libros para todos fotocopias para sacar copia

Entrevista edudiante 02

Investigadora: buenos días me encuentro con una alumna de la institución educativa intercultural bilingüe shajao.

Investigadora: buenos días ¿cuál es tu nombre?

Estudiante 02 IE Shajao.-Mi nombre es Nikol Alison Arroyo Alvares.

Investigadora: ¿Cuántos años tienes?

Estudiante 02 IE Shajao -Tengo 13 años

Investigadora: ¿En qué grado te encuentras actualmente?

Estudiante 02 IE Shajao.-En segundo grado de secundaria

Investigadora: ¿Qué idioma hablas tú?

Estudiante 02 IE Shajao I.-El Esse - eja

Investigadora: ¿Tú dominas bien el idioma?

Estudiante 02 IE Shajao -No

Investigadora: ¿En tu salón hablas el Esse - eja?

Estudiante 02 IE Shajao .-Poco

Investigadora: ¿Cuál es el motivo por el cual no hablan el idioma?

Estudiante 02 IE Shajao.-Por vergüenza, han también cuando porque cuando a los profesores les hablas te dicen que es eso que hablas, hay un poco de interés en que nosotros aprendamos esa lengua, nos están inculcando más que todo el inglés puro inglés eso quieren que aprendamos más que nuestro idioma.

Investigadora: ¿Tus profesores en que idioma te hablan?

Estudiante 02 IE Shajao: castellano puro castellano

Investigadora: ¿Consideras tu que eso debería de ser así o que tengas docentes que también te hablen el Esse - eja?

Estudiante 02 IE Shajao:Deberíamos tener profesores de Esse - eja en el colegio que por lo menos tengamos dos o tres horas en los que nos puedan enseñar el Esse - eja.

Investigadora: ¿Tu colegio recibe materiales educativos como libros?

Estudiante 02 IE Shajao : Si pero en pocas cantidades no para todos y eso que tenemos poca cantidad de alumnado tenemos que estar prestándonos compartimos nuestros libros?

Investigadora: ¿En qué idioma llegan los libros?

Estudiante 02 IE Shajao :Mas que todos llegan en castellano en Esse - eja tenemos poco materiales.

Investigadora: ¿Tu colegio actualmente tiene computadoras?

Estudiante 02 IE Shajao :No contamos con eso.

Investigadora: ¿con Internet?

Estudiante 02 IE Shajao :Tampoco.

Investigadora: ¿Cómo lo consideras a tu colegio que está bien tu infraestructura, debería de mejorar

Estudiante 02 IE Shajao: De todas maneras nos falta más infraestructura porque el colegio no está cerrado todavía

Falta muchas cosas por decir acá nosotros resaltamos más por el deporte nos faltaría nuestra loza deportiva cerrar el colegio una buena infraestructura no está cerrado.

Investigadora: ¿Y a tu colegio le llegan colchonetas o cosas así?

Estudiante 02 IE Shajao :No nos llega más bien tenemos un buen profesor de educación física pues él se encarga de comprar con su dinero algunas cosas como colchonetas pelotas conos. Por ejemplo tenemos varios niños que han llegado recién y siempre tratamos de enseñarles unas palabritas porque la verdad en mi salón todos hablan pero no a lo abierto.

Investigadora: Me indicabas que tu colegios resalta el tema de deporte que te gustaría que mejore?

Estudiante 02 IE Shajao :bueno nosotros ya estamos viajando con el tenis de mesa 3 años, y tenemos una sola mesa pero igual entrenamos en eso nomas y hemos ganado a nivel de Madre de Dios y hemos ido a competir a lima a la etapa nacional, mire aquí con una sola mesa y en la ciudad con un montón de mesas yo quisiera más mesas de mesa de tenis nos falta todo en realidad, colchoneta, conos, pelotas, computadoras no tenemos esa facilidad si nos dejan un tarea investigar más, no nos podemos centrar más en el tema solamente nos enfocamos y leemos los libros y sacamos de ahí lo que hay y ya.

Investigadora: ¿Tus profesores consideras que te deberían también enseñar en el idioma Esse - eja?

Estudiante 02 IE Shajao :Si

Investigadora: ¿Porque lo consideras necesario?

Estudiante 02 IE Shajao :Porque para que no se puedo perder esa lengua porque esta comunidad a crecido con esa lengua y al perder se estaría perdiendo gran cantidad de vida.

Investigadora: Actualmente notas los docentes que no hablan el Esse - eja tratan de aprender o no el Esse - eja?

Estudiante 02 IE Shajao : Son pocos los profesores que tratan un poquito de aprender.

Investigadora: ¿Los profesores se acostumbran a tu comunidad?

Estudiante 02 IE Shajao: Bueno aquí la comunidad no hace celebraciones.

Investigadora: ¿Los docentes se adaptan al modo de vida de ustedes?

Estudiante 02 IE Shajao : No creo.

Investigadora: ¿Desde ese punto vista crees tú que se está respetando el derecho a la educación?

Estudiante 02 IE Shajao : De hecho estar en una comunidad nativa o estar alejados nos dan las mismas facilidades para salir adelante como en otros colegios o en las ciudades se puede ver, los de la ciudad tienen más facilidades para todo.

Investigadora: ¿Tu sientes que todos esos beneficios que tienen ellos no los tienen ustedes?

Estudiante 02 IE Shajao : Si no lo tenemos

Investigadora: ¿En conclusión sientes tu que el derecho a la educación en instituciones interculturales bilingües como aquí no se está respetando?

Estudiante 02 IE Shajao : No se está respetando.

Investigadora: Te gustaría que mejore?

Estudiante 02 IE Shajao : Si

Investigadora: Tu colegio queda cerca de tu casa?

Estudiante 02 IE Shajao : Si

Investigadora: ¿Hay niños que viven más lejos?

Estudiante 02 IE Shajao : Si como por ejemplo cruzando el rio viene a estudiar tienen que venir así.

Investigadora: ¿De tu colegio cuantos niños vienen así?

Estudiante 02 IE Shajao Un 4 niños

Investigadora: ¿No hay servicio escolar?

Estudiante 02 IE Shajao: No hay ni personal de limpieza nosotros mismo tenemos nuestro rol de aseo y hacemos la limpieza todos los días.

Investigadora: Nikol que consideras que debería de hacer el estado para mejorar en tu colegio?

Estudiante 02 IE Shajao: Lugar libros más implementos de materiales aquí, que la mejore la infraestructura hay comunidades que ni secundaria tienen el internet

computadoras y que también es importante rescatemos la lengua materna y docentes que dominen la lengua Esse - eja y poder dialogar más con el docente y hacer discursos seria vinito y haya alguien con quien conversar y que sea más divertido que dinámico.

b) Entrevista a estudiante 3:

Investigadora: ¿cuál es tu nombre?

Estudiante 03 IE Shajao: Kataobi

Investigadora: ¿En qué institución educativa estudias?

Estudiante 03 IE Shajao: Shajao

Investigadora: Actualmente cuántos años tienes?

Estudiante 03 IE Shajao: Once años

Investigadora: ¿En qué grado te encuentras estudiando?

Estudiante 03 IE Shajao: Sexto de primaria

Investigadora: En tu salón cuantos grados hay?

Estudiante 03 IE Shajao: hasta quinto y sexto de primaria con un docente.

Investigadora: ¿Cómo te parece tu colegio feo, bonito?

Estudiante 03 IE Shajao: Mas o menos

Investigadora: ¿En qué consideras que debería mejor tu salón?

Estudiante 03 IE Shajao: Mi salón y no hay comedor y las mesas

Investigadora: ¿En tu colegio tu servicio higiénico tiene agua?

Estudiante 03 IE Shajao: Si

Investigadora: Hay energía eléctrica (luz)?

Estudiante 03 IE Shajao: No hay luz

Investigadora: ¿Tienen un ambiente de laboratorio para que puedan hacer sus experimentos?

Estudiante 03 IE Shajao: No hay.

Investigadora: ¿Tienen computadoras e internet?

Estudiante 03 IE Shajao: Tampoco hay

Investigadora: ¿Te gustaría tener todas las facilidades que tiene un niño de la ciudad?

Estudiante 03 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿Tus compañeros que idioma hablan?

Estudiante 03 IE Shajao: El español

Investigadora: ¿Tus compañeros hablan el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: No casi pocas nomas

Investigadora: ¿Tú hablas el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: No tanto porque solo se los peces, los animales, los colores, oraciones eso nomas se

Investigadora: ¿Tu profesor en que idioma te enseña en castellano?

Estudiante 03 IE Shajao: Aja pero un profesor más bien habla un poquito quechua

Investigadora: ¿y te enseña o habla el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: No domina el Esse - eja

Investigadora: ¿Te gustaría aprender a hablar el Esse - eja como el castellano?

Estudiante 03 IE Shajao: si

Investigadora: Si ustedes son estudiantes de una institución educativa intercultural bilingüe deberían de recibir la educación en ambos idiomas tanto en el castellano como en el Esse - eja

Investigadora: -¿Porque crees que tus profesores no hablan el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: Porque no son de aquí

Investigadora: ¿En qué idioma te comunicas con tus compañeros?

Estudiante 03 IE Shajao: En castellano

Investigadora: ¿Y con tus profesores en que idioma se comunican?

Estudiante 03 IE Shajao: En castellano

Investigadora: ¿Ustedes no llevan un curso así como el inglés el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: No no llevamos

Investigadora: ¿Los libros en que idioma te llegan en castellano o en Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: En español

Investigadora: ¿Les llega para todos materiales educativos?

Estudiante 03 IE Shajao: No

Investigadora: ¿Que te gustaría que mejore tu colegio?

Estudiante 03 IE Shajao: Que haya en todo primaria y secundaria que enseñen inglés, Esse - eja y que haya computadoras internet.

Investigadora: ¿tienen Implementos deportivos les llega?

Estudiante 03 IE Shajao: Un tenemos poquitos casi no llega

Investigadora: ¿Sientes que tus docente se adapta las costumbre que tiene aquí por decir tu aquí tienen una costumbre y vas a tu colegio el profesor respeta eso o te impone sus costumbres?

Estudiante 03 IE Shajao: Mas o menos

Investigadora: ¿Tú crees que está bien que el estado contrate docentes que no hablen el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: No, pero mi profesor nos enseña en castellano y algunas cosas nos hablan en quechua

Investigadora: ¿Tu consideras que te están dando una buena educación?

Estudiante 03 IE Shajao: Si pero faltan cosas.

Investigadora: ¿Te sientes contenta en tu colegio?

Estudiante 03 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿Vives cerca a tu colegio?

Estudiante 03 IE Shajao: No más o menos

Investigadora: ¿En qué te transportas para ir a tu colegio?

Estudiante 03 IE Shajao: Caminando

Investigadora: ¿No ha servicio escolar?

Estudiante 03 IE Shajao: No no hay

Investigadora: ¿Te gustaría que tus profesores te hablen el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: Un

Investigadora: ¿Tú crees que a tus padres les gustaría que hables el Esse - eja?

Estudiante 03 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿Que más te gustaría que mejore tu colegio'

Estudiante 03 IE Shajao: Bueno el comedor, los salones y la dirección

Investigadora: ¿Por qué te gustaría que mejore la dirección?

Estudiante 03 IE Shajao: Porque no saben cómo acomodar las cosas no hay espacio suficiente para acomodar las cosas.

Investigadora: ¿En tu colegio hay impresoras fotocopadoras?

Estudiante 03 IE Shajao: Fotocopiadora no, solo impresora nada más.

Investigadora: ¿Te sientes contenta en tu colegio?

Estudiante 03 IE Shajao: Si

Investigadora: ¿A ver cómo te explicó a un niño que estudia en la ciudad del mismo grado que tú le enseñan computación y le hablan su mismo idioma a ti no consideras que eso está bien?

Estudiante 03 IE Shajao: No es como decir haya aprenden más cosas que aquí.

Investigadora: Ustedes se sienten un poco limitado por eso.

Estudiante 03 Shajao: Aja

Investigadora: Bueno de esta manera estamos finalizando la entrevista.

ANALISIS DEL RESULTADO

En la Institucion Educativa Santa Teresita

- ❖ Se pudo ver que en esta institución educativa intercultural bilingüe solo cuenta con un docente quien a su vez es director de la institución educativa en donde solo hay un aula y donde imparte sus labores a los seis grados es decir en un solo aula tiene alumnos desde primero de primaria hasta sexto.
- ❖ La institución educativa no cuenta con una adecuada infraestructura sus aulas son de madera y mallas por donde entra la lluvia, siendo un lugar muy rustico para impartir conocimiento.
- ❖ No reciben material educativo en su lengua originaria y los materiales educativos que reciben llegan en muy pocas cantidades.
- ❖ Lo peor de todo solo reciben educacion en nivel de inicial y primario no cuenta con educacion secundaria y los alumnos tienen que migrar a otros lugares como Puerto Maldonado para continuar con sus estudios, el Ministerio de educacion no toma en cuenta que es una comunidad nativa y no le brinda todas las facilidades argumentando que necesitan mas alumnos cuando el derecho a la educacion es un derecho que nos corresponde a cada niño, niña y adolescente.
- ❖ No cuentan con materiales tecnológicos como computadoras estando en pleno siglo XXI, donde debemos de estar de la mano con la tecnologia.
- ❖ No hay capacitación para los docentes de educacion intercultural bilingüe.
- ❖ No cuentan con los servicios básicos de agua y luz.

Por lo que se concluye que en la Institucion Educativa de Santa Teresita NO se esta respetando el derecho a la educacion.

Analisis del resultado Institucion Educativa de Infierno SHAJAO.

- ❖ En esta institución educativa cada docente tiene a su cargo dos grados en un solo aula, en donde los docentes tiene que buscar las formas adecuadas para poder enseñar.
- ❖ No se cuenta con docentes de educación intercultural bilingüe, es decir los docentes no hablan la lengua originaria y en algunos casos se contrata docentes con lenguas de la sierra.
- ❖ Los materiales educativos como libros les llega en muy pocas cantidades no siendo suficiente para cada estudiante y lo peor de todo que solo llega el material educativo en castellano y no en su lengua originaria.
- ❖ No reciben materiales educativos como para las áreas de educación física, ciencia y tecnología.
- ❖ No cuentan con la educuada infraestructura, y la infraestructura que hoy en día tienen fue gracias al trabajo de los padres de familia.
- ❖ No cuentan con computadoras la cual es una herramienta básica e indispensable en pleno siglo XXI.
- ❖ No se cuenta con el servicio de Luz.
- ❖ No hay un servicio de transporte escolar y hay una cantidad de alumnos que tiene que cruzar el río para llegar a su institución educativa.

Por lo que se concluye que en esta Institución Educativa no se está respetando el Derecho a la Educación Intercultural Bilingüe, las políticas educativas en materia intercultural bilingüe están siendo deficientes.

CONCLUSIONES

1. Los diversos conflictos sociales que se presentan tanto a nivel del Estado como de las empresas extractivas y las minorías culturales, nacionales, étnicas, lingüísticas, tienen como punto de partida común el reconocimiento de la diversidad, la cual es reclamada por diversos grupos, y que la reivindican como relevante para desarrollar sus proyectos de vida, materializando de esta forma el derecho humano a la vida. Por ello se puede concluir que estos grupos se sienten unidos en la medida en que se oponen a toda política de homogeneización y asimilación en sociedades más amplias.
2. En este contexto surge la noción de multiculturalismo, concepto proveniente de las ciencias sociales que ha sido estudiado desde diversas perspectivas. De forma análoga, también se ha acuñado el concepto de pluralismo, el cual ostenta sus propios principios, e implica que se aceptan las diferencias y no se busca eliminarlas, teniendo como meta la integración. Finalmente tenemos a la interculturalidad, que es un proceso de superación de desigualdades, no de diferencias, sobre un constante diálogo intercultural.
3. Para el caso latinoamericano y sobre todo peruano, es más propicio emplear el término interculturalidad cuando se aborden temas sobre los derechos de las comunidades campesinas y comunidades amazónicas y ello porque este concepto involucra no sólo el reconocimiento a las diferencias (multiculturalismo), sino que adicionalmente se mantiene el objetivo de seguir integrados (pluralismo), pero dicha integración debe ser dialogada; esto es, debe darse espacio al reconocimiento mutuo y al aprendizaje recíproco (culturas diferentes a la mayoritariamente presentes en la sociedad).

4. Las minorías culturales reivindican principalmente derechos como a la libre determinación del desarrollo, a la participación y a la consulta previa; derechos lingüísticos; derecho a la autonomía comunitaria, que puede ser regional, departamental, distrital etc., o los derechos al ejercicio de la justicia comunitaria dentro del territorio indígena y a una educación intercultural bilingüe. Se advierte así la existencia de un corpus de derechos de carácter colectivo, principalmente enmarcados en nuevos principios de relación entre los Estados y las minorías culturales, nacionales, entre otras.
5. La expresión “*pueblos indígenas*” en la actualidad cuenta con reconocimiento internacional y está referido a los pueblos colonizados del mundo, los cuales, pese a una presencia territorial antecesora a la creación de los Estado nacionales, no han sido considerados en los procesos de toma de decisiones, que afectan sus vidas, recursos y culturas.
6. La educación intercultural bilingüe (EIB) no es un derecho constitucional nuevo, menos aún un derecho constitucional implícito, sino más bien una manifestación constitucional del derecho a la identidad cultural, del cual es titular el sujeto colectivo, el pueblo indígena.
7. La EIB es el atributo por el cual el *pueblo indígena* tiene la prerrogativa **de exigir al Estado** un modelo educativo que reconozca y promueva la conservación de la diversidad lingüística existente en una nación.
8. La EIB implica una participación equitativa de la *lengua madre y la lengua de la cultura* dominante durante el proceso educativo (inicial, primaria, secundaria y superior), así como la demanda la sociedad de un pleno respeto a las manifestaciones culturales en la escuela, como son la lengua, vestimenta.

9. El derecho a la EIB es una herramienta que, de ser expresamente consagrada y respetada en un Estado, garantizará la integración nacional, lo que sin duda generará un ambiente de paz atractivo para las inversiones económicas.

RECOMENDACIONES.

- 1) Dentro de este proyecto interesante se desea mejora continua en el tema así mismo se recomienda a los futuros estudiantes, autoridades educativas y políticas se centren en la educación intercultural bilingüe creando políticas educativas que vayan de la mano con la realidad de instituciones educativas y no se margine a las instituciones educativas interculturales bilingües.
- 2) Otra recomendación es que el Ministerio de Educación implemente un programa para la creación instituciones educativas interculturales bilingües iniciales y secundarias en las diversas comunidades nativas, así los estudiantes no tengan que migrar a la ciudad y perder todas sus costumbres transgrediendo el derecho a la educación que por ley les corresponde.
- 3) Se recomienda que se promueva y se cree en las diversas universidades públicas y privadas la creación la carrera de educación intercultural bilingüe primaria, secundaria y universitarias, sobre todo lenguas o idiomas de la selva así el niño, niña y adolescente reciba la educación que necesita en su mismo idioma y no se viole el derecho a la educación intercultural bilingüe y el niño niña y adolescente reciba una educación de calidad.
- 4) Se realice la construcción de una adecuada infraestructuras en las diversas instituciones educativas interculturales bilingües y no entre el agua a las aulas, se construyan complejos deportivos y se haga todo lo posible para la instalación de los servicios básicos de agua y luz.
- 5) Se recomienda que el Ministerio de Educación dote de materiales educativos en el mismo idioma a las instituciones educativas interculturales bilingües, así mismo se tome más importancia en dotarlos de implementos deportivos, materiales de ciencia y tecnología entre otros y así no se esté limitando la educación y restringiendo el derecho a la educación de los estudiantes de las institución educativas interculturales bilingües.

- 6) Se recomienda que en las instituciones educativas interculturales bilingües se implemente centro de cómputo en donde los niños aprendan y gocen de la tecnología y no se les esté lesionando el derecho a la educación a comparación con un niño de la ciudad que cuenta con todas la facilidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Luis Villa Borda:** *Derechos Humanos responsabilidad y multiculturalismo*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004, pág. 16.
- **Robert Alexis:** *Tres Escritos sobre derechos fundamentales y la Teoría de los Principios*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2003, págs. 93-138.
- Tribunal Constitucional. STC N° 10087-2005-AA/TC, Fundamento N° 4. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 6. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 9. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 18. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 20. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 29. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Tribunal Constitucional. STC N° 03330-2004-AA/TC, Fundamento N° 30. <http://www.tc.gob.pe/>.
- Real academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Segunda Edición.
- **Abanto Cabanillas, Alicia:** “Educación Intercultural Bilingüe en el Perú: Supervisión de la Defensoría del Pueblo”, en *Tarea N° 76 Revista de educación y Cultura*, Lima: Febrero 2011, pág. 17.
- **Villoro, Luis:** *Estado plural, pluralidad de culturas*. Reimpresión. México: Editorial Paidós, 2002, pág. 63.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Segunda Edición.

- Defensoría del Pueblo: *Comentarios al Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes*, Lima: Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 18.
- **Callirgos, Juan Carlos:** *Percepciones y Discursos sobre Etnicidad y Racismo: Aporte para la Educación Intercultural Bilingüe*. Lima: Ediciones CARE. 2006, pág. 7.
- **Ballón Francisco:** *Manual del Derecho de los Pueblos Indígenas*, Lima: Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 37.
- Citado en Callirgos, Juan Carlos: *Percepciones y Discursos sobre Etnicidad y Racismo. Aportes para la Educación Intercultural Bilingüe*, Lima: CARE, 2006, pág. 7.
- **Ballón Francisco:** *Introducción al Derecho de los Pueblos Indígenas*. Lima: Defensoría del Pueblo, 2003, pág. 95.
- República del Perú - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), II Censo Nacional de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007. Consulta: 12 de octubre de 2012. <<http://www.inei.gob.pe/>>
- AA.VV. “*Perú ¿País bilingüe?*”, José Matos Mar, Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1975, pág. 35.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Análisis socio jurídico del Derecho a la Educación intercultural bilingüe en las Escuelas rurales de Infierno y Santa Teresita de la Región de Madre de Dios – 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	TIPO	INSTRUMENTO
<p><u>GENERAL:</u></p> <p>¿Cuál es la situación socio jurídica del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Infierno y Santa Teresita del distrito y provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios en el año 2017?.</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>¿Cuáles son los referentes teóricos y conceptuales del derecho a la educación como derecho fundamental?.</p> <p>¿Cuáles son las políticas públicas respecto al derecho a la educación en Instituciones Educativas Bilingües?</p> <p>¿Cuáles son los factores que originan la desigualdad e inequidad en el acceso a una educación de calidad en escuelas urbanas y rurales?</p> <p>¿Habrá relación entre las legislaciones nacionales e</p>	<p><u>GENERAL:</u></p> <p>Realizar un análisis socio - jurídicamente el derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Tres Islas, Palma Real, Santa Teresita de la Región de Madre de Dios en el año 2017</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>O.E.1. Describir los referentes teóricos y conceptuales del derecho a la educación como derecho fundamental.</p> <p>OE2. Analizar las políticas públicas respecto al derecho a la educación en Instituciones Educativas Bilingües.</p> <p>OE3. Identificar los factores que originan la desigualdad e inequidad en el acceso a una educación de calidad en escuelas urbanas y rurales.</p> <p>OE4. Comparar las legislaciones nacionales e internacionales, sobre el</p>	<p><u>GENERAL:</u></p> <p>HØ: La inobservancia por parte del estado, autoridades educativas, regionales y locales hacen que no se cumpla con las leyes y políticas de estado sobre el derecho a la educación de niños, niñas y adolescente de escuelas rurales bilingües como derecho fundamental de la persona el derecho a la educación con igualdad.</p>	<p><u>Tipo de Investigación:</u></p> <p>Descriptiva básica.</p> <p><u>Diseño de investigación:</u></p> <p>ESQUEMA:</p> <pre> X / / / / / M----- \ \ \ \ \ \ Y </pre> <p><u>POBLACIÓN:</u></p> <p>La población es: 07 docentes y 121 estudiantes.</p> <p><u>MUESTRA:</u></p> <p>La población es: 07 docentes y 15 estudiantes.</p>	<p><u>TÉCNICA:</u></p> <p>Observación Encuesta. Entrevista y/o cuestionario. Análisis documental</p> <p><u>INSTRUMENTO:</u></p> <p>Cuestionario estructurado. Guía de entrevista.</p> <p><u>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS:</u></p> <p>Estadística Descriptiva e Inferencial y estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de</p>

internacionales, sobre el derecho a la educación bilingüe?	derecho a la educación bilingüe.			centralización y dispersión.
--	----------------------------------	--	--	------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 11 Diciembre del 2017

OFICIO N° 015-2017-UNAMAD-EPDyCP

**SR(A):
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 52043 SHAJAO**


Presente

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR ENTREVISTA Y EN CUESTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle se de las facilidades a la señorita BACH. EDITH XIOMARA LAGOS CHALLCO, para que realice entrevistas, en cuestras etc. A los miembros de su digna Institución Educativa respecto al proyecto de tesis "ANALISIS SOCIO JURIDICO DEL DERECHO A LA EDUCACION EN LAS ESCUELAS RURALES DE LAS COMUNIDADES RURALES BILINGUES DE TRES ISLAS, INFIERNO, SANTA TERESITA.

Agradeciendo su gentil atención, me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente

 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Abog. Enehi Ady Kuentés Aragón
Directora de la Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



Recibido

13/02/2017

Prof. Jorge Romalfo Mendiga
Educa. Física.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 11 Diciembre del 2017

OFICIO N° 016-2017-UNAMAD-EPDyCP

SR(A):
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 52250 SANTA TERESITA

Presente

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR ENTREVISTA Y EN CUESTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle se de las facilidades a la señorita BACH. EDITH XIOMARA LAGOS CHALLCO, para que realice entrevistas, en cuestras etc. A los miembros de su digna Institución Educativa respecto al proyecto de tesis "ANALISIS SOCIO JURIDICO DEL DERECHO A LA EDUCACION EN LAS ESCUELAS RURALES DE LAS COMUNIDADES RURALES BILINGUES DE TRES ISLAS, INFIERNO, SANTA TERESITA.

Agradeciendo su gentil atención, me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente

 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Abog. Sheni Ady Kuentas Aragón
Directora de la Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



Prof. Felipe Leguía Palacios
C. Mod. 1004800892
DIRECTOR

GUÍA DE ENTREVISTA (DIRECTOR)

ACCESO A LA EDUCACIÓN

1. ¿Qué entiende usted por derecho a la educación?
2. ¿Cree usted que se está respetando el derecho en general?
3. ¿Cree usted que se está respetando el derecho a la educación en su comunidad?
4. ¿Qué cree usted que haga falta para que se cumpla con este derecho?
5. ¿Qué le falta para que se respete el derecho a la educación.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES BILINGÜES

6. ¿A cuántos estudiantes atiende aproximadamente su institución educativa?
7. En estos últimos años ha incrementado o disminuido la población estudiantil.
8. ¿Se está atendiendo a estudiantes es bilingües?
9. ¿Qué lenguas hablan estos estudiantes?

LABORA PEDAGÓGICA

10. ¿Qué porcentaje de docente domina la lengua materna de los estudiantes?
11. ¿En qué lengua se enseña en su institución educativa?
12. ¿Los docentes respetan la costumbre y modos de vida propios de los estudiantes?
13. ¿Qué acciones se realiza desde su dirección, para la atención de estudiante bilingües

CALIDAD EDUCATIVA

14. ¿Qué piensa usted sobre la calidad educativa?
15. ¿Los estudiantes tienen acceso a una educación de calidad?
16. ¿Qué considera necesario para lograr brindar este servicio?
17. ¿Considera Usted que los docentes están capacitados para enseñar a alumnos bilingües

GUÍA DE ENTREVISTA (DOCENTES)

1. ¿Cuántos años enseña ya en la Institución?
2. ¿Qué grados enseña en la I.E.

3. ¿enseña a niños bilingües?
4. ¿Habla usted la Lengua materna de los niños?
5. En qué idioma enseña a los niños?

6. ¿Cuáles son las principales dificultades que tiene para enseñar?
7. Cuenta con los materiales educativos suficientes para realizar su labor educativa?

8. Usted está conforme con su remuneración
9. Esta usted en constante capacitación sobre educación bilingüe?
10. El ministerio de educación les brinda capacitación sobre educación bilingüe

11. Los niños y niñas tienen acceso a la educación
12. Los niños cuentan con los suficientes materiales para su educación?
13. Observa usted si hay discriminación entre los niños bilingües y no bilingües
14. Considera usted que se ejecutan adecuadamente las políticas educativas
15. La educación que imparten a los niños se adapta a sus costumbres.

16. ¿Qué entiende usted por derecho a la educación?
17. ¿Cree usted que se está respetando el derecho en general?
18. ¿Cree usted que se está respetando el derecho a la educación en su comunidad?
19. ¿Qué cree usted que haga falta para que se cumpla con este derecho?
20. ¿Qué cree usted que se debe hacer para respetar el derecho a la educación de los estudiantes bilingües.

GUÍA DE ENTREVISTA (ESTUDIANTES BILINGÜES)

1. ¿Cuántos años tienes?
2. ¿En qué grado estás?
3. ¿Qué idioma hablas?
4. ¿Tu colegio es bonito?
5. ¿Cómo te sientes en tu salón?
6. ¿Tienes los suficientes materiales educativos para que aprendas?
7. En tu colegio tienen computadoras
8. ¿Te enseñan en el idioma que hablas?
9. En tu salón hablas tu idioma?
10. ¿Tus compañeros hablan el mismo idioma que tú?
11. ¿Tus compañeros se burlan de tu idioma?
12. ¿Cómo te gustaría que te enseñen?
13. ¿Tus padres que idioma hablan?
14. ¿Dominas bien el idioma castellano?
15. ¿Sientes que respetan las costumbres de tu comunidad?
16. ¿Tu casa queda lejos de tu colegio?
17. ¿En qué vienes a tu colegio?
18. ¿Cómo te parecen tus compañeros que no hablan igual que tú?
19. ¿Cómo te comunicas con ellos?
20. ¿Tus profesores se adaptan a tu idioma, a tus costumbres?
21. ¿Sabes que es el derecho a la educación?

GUÍA DE ENTREVISTA (ESTUDIANTES NO BILINGÜES)

1. ¿En qué grado estas cuántos años tienes?
2. ¿Cómo te parece tu colegio?
3. ¿Qué idioma hablas?
4. ¿Porque no hablas el idioma que tus demás compañeros?
5. ¿Respetas el idioma que hablan tus compañeros?
6. ¿Cómo observas a tus compañeros que sí hablan el idioma de la comunidad?
7. ¿En tu salón en que idioma te enseñan?
8. ¿Dominas algo de la lengua de la comunidad?
9. ¿En tu colegio tienes los suficientes materiales?
10. ¿Cuentan con computadoras?
11. ¿En tu colegio tienen internet?
12. ¿Tus docentes dominan el idioma de la comunidad?
13. ¿En tu colegio te sientes contento?
14. ¿A que distancia queda tu colegio de tu casa?
15. ¿Sabes que es el derecho a la educación?
16. ¿Consideras que se respeta el derecho a la educación?

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Edith Xiomara Lagos Chalco, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. La meta de este estudio es Realizar el análisis socio jurídico del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Infierno, Santa Teresita y Tres Islas del Departamento de Madre de Dios -2017.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edith Xiomara Lagos Chalco. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Realizar el análisis socio jurídico del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Infierno, Santa Teresita y Tres Islas Departamento de Madre de Dios -2017.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al celular 931713760

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al celular anteriormente mencionado.

Felipe Leguina Palacios

Nombre del Participante

FLP

Firma del Participante

Fecha 14/12/2017



Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Edith Xiomara Lagos Chalco, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. La meta de este estudio es Realizar el análisis socio jurídico del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Infierno, Santa Teresita y Tres Islas del Departamento de Madre de Dios -2017.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Edith Xiomara Lagos Chalco. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Realizar el análisis socio jurídico del derecho a la educación en las escuelas rurales de las comunidades rurales bilingües de Infierno, Santa Teresita y Tres Islas Departamento de Madre de Dios -2017.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al celular 931713760

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al celular anteriormente mencionado.

Elba Yaneth Chambi Macasahua

Nombre del Participante


Firma del Participante

Fecha.....15/12/2017.....





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00034 2017

PUERTO MALDONADO; 17 ENE. 2017

Visto, los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 17, dispone que el Estado fomenta la Educación Intercultural Bilingüe, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y además promueve la integración nacional;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas.

Que, el artículo 22 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, prescribe que los educandos que poseen una lengua originaria como lengua materna tienen derecho a recibir una educación intercultural bilingüe en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, incluyendo los que se encuentran en proceso de recuperación de su lengua materna.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a la Educación Bilingüe intercultural (EIB), señala que ésta se ofrece en todo el sistema educativo y en ese sentido, prevé la promoción, la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras, incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los servicios de Educación Básica que requieran la atención de la Educación Intercultural Bilingüe serán identificados como tales considerando los criterios lingüístico, cultural y de auto adscripción, así como la política regional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

Que, la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural (de Revitalización Lingüística – EIRL), y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimiento para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Educación Intercultural, y de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias".

Que, la indicada Resolución Ministerial establece que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la encargada de desarrollar los procesos de identificación, reconocimiento y registro de las Instituciones Educativas EIB y EIRL, así como del proceso de evaluación oral y escrito de la lengua originaria de los Docentes Bilingües con el asesoramiento de los especialistas del MINEDU – DIGEIBIRA; asimismo, que dichos procesos se ejecutan a través de un Comité Especial.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2017-MINED-DIGEIBIRA, de fecha 09 de enero de 2017, la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) en el marco de la Resolución Ministerial N° 0630-2015-ED y en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata, Tahuamanu y Manu pretende realizar la **Actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural (de Revitalización Lingüística - EIRL).

Que, el Especialista de Educación Intercultural Bilingüe, con informe N° 002-2017, informa que ha cumplido con la realización de la Caracterización Rápida de las II.EE. EIB y EIRL anexando la relación de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), Instituciones Educativas de Educación Intercultural de Revitalización Lingüística (EIRL).

Estando informado y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, mediante MEMORANDO N° 0086 - 2017- GOREMAD/DRE se proyecte Resolución Directoral Regional para reconocimiento y actualización de II.EE. EIB y EIRL en el Registro Nacional de las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), y Educación Intercultural de Revitalización Lingüística (EIRL).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 28510; Ley 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural; la Resolución Ministerial N° 0630-2015-ED, que aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Educación Intercultural y de docentes Bilingües en Lenguas Originarias" y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Relación actualizada de Instituciones Educativas identificadas como EIB y EIRL, para su reconocimiento y actualización en los Registros de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y de Educación Intercultural (de Revitalización Lingüística -EIRL), según el siguiente detalle:

N°	COD. UNID.	NOMBRE DE LA II.EE	LOCALIDAD	NIVEL	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO II.EE. (DIGEBIRA)	ESCALA	LENGUA ORIGINARIA	LENGUA ORIGINARIA 2
01	0206599	52025 AGUILAS VELASQUEZ OROZ	C.N. TRES ISLAS	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	3	Shipibo-Konibo	
02	0206564	52032 MARISCAL RAMON CASTILLA	C.N. PUERTO ARTURO	Primaria	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIRL	3	Kichwa	
03	0205771	52043 SHAJAO	C.N. INFIERNO	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	3	Ese Eja	
04	0206789	52044 BOCA PARIAMANU	C.N. BOCA PARIAMANU	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	4	Amahuaca	
05	0206979	52063 VILLA SANTIAGO	C.N. VILLA SANTIAGO	Primaria	TAMBOPATA	INAMBARÍ	EIRL	4	Harakbut	
06	0207332	52065 EL PILAR	C.N. EL PILAR	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	4	Shipibo-Konibo	
07	0207357	52075 SAN JOSE DEL KARENE	C.N. SAN JOSE DE KARENE	Primaria	MANU	MADRE DE DIOS	EIRL	3	Harakbut	Quechua Collao
08	0473033	52084 SONENE	C.N. SONENE	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	3	Ese Eja	
09	0521849	52096 AMARAKAERI	C.N. AMARAKAERI	Primaria	TAMBOPATA	LABERINTO	EIB	2	Harakbut	
10	0552083	52090 PALMA REAL	C.N. PALMA REAL	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Ese Eja	
11	0614255	52102 PADRE JOSE ALVAREZ	C.N. PUERTO LUZ	Primaria	MANU	MADRE DE DIOS	EIB	2	Harakbut	Quechua Collao
12	0688135	52117 SAN JACINTO	C.N. SAN JACINTO	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	3	Shipibo-Konibo	
13	0713436	301 INFIERNO	C.N. INFIERNO	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	4	Ese Eja	
14	0713644	52137 TIPISHKA	C.N. TIPISHKA	Primaria	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIB	2	Yine	
15	0734871	306 SAN JOSE DE KARENE	C.N. SAN JOSE DE KARENE	Inicial - Jardín	MANU	MADRE DE DIOS	EIRL	3	Harakbut	
16	0934554	311 PUERTO ARTURO	C.N. PUERTO ARTURO	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIRL	3	Kichwa	
17	0934688	312 TRES ISLAS	C.N. TRES ISLAS	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	4	Shipibo-Konibo	Ese Eja
18	0934612	313 PALMA REAL	C.N. PALMA REAL	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Ese Eja	
19	0935106	52201 KOTSIMBA	C.N. KOTSIMBA	Primaria	TAMBOPATA	INAMBARÍ	EIRL	3	Harakbut	
20	0935262	328 AMARAKAERI	C.N. AMARAKAERI	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	LABERINTO	EIB	2	Harakbut	

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

COD. MOD.	NOMBRE DE LA I.E.E.	LOCALIDAD	NIVEL	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ESCALA	LENGUA ORIGINARIA	LENGUA ORIGINARIA 2	
23	1128511	52210 ISIRIWE	C.N. BOCA ISIRIWE	Primaria	MANU	MADRE DE DIOS	EIB	2	Harakbut	Matsigenka
24	1129089	52225 MONTE SALVADO	C.N. MONTE SALVADO	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Yine	
25	1129766	343 SONENE	C.N. SONENE	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Ese Eja	
26	1352277	52242 PUERTO NUEVO	C.N. PUERTO NUEVO	Primaria	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIRL	3	Yine	Ashaninka
27	1441625	367 VUELTA GRANDE	C.N. VUELTA GRANDE	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	LABERINTO	EIRL	3	Matsigenka	
28	1441641	373 LOS MOTELITOS	C.N. MONTE SALVADO	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	1	Yine	
29	1441666	52250 SANTA TERESITA	C.N. SANTA TERESITA	Primaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Yine	Yine
30	1524511	378 PIHUICHITOS	C.N. SANTA TERESITA	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Yine	
31	1543800	AQUILES VELASQUEZ OROS	C.N. TRES ISLAS	Secundaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIRL	3	Shipibo-Konibo	
32	1543883	SHAJAO	C.N. INFIERNO	Secundaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Ese Eja	
33	1544006	ENAWIPA	C.N. PALMA REAL	Secundaria	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EIB	2	Ese Eja	
34	1578129	393 BOCA ISIRIWE	C.N. BOCA ISIRIWE	Inicial - Jardín	MANU	MADRE DE DIOS	EIRL	3	Harakbut	Matsigenka
35	1578491	52252 HUANTUPA	HUANTUPA	Primaria	TAMBOPATA	LABERINTO	EIB	2	Quechua Collao	
36	1634773	52102 PADRE JOSE ALVAREZ	C.N. PUERTO LUZ	Secundaria	MANU	MADRE DE DIOS	EIB	2	Harakbut	
37	1636216	52258 PUERTO LUCERNA	PUERTO LUCERNA	Primaria	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIB	2	Quechua Collao	
38	1683093	52201 KOTSIMBA	C.N. KOTSIMBA	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	INAMBARI	EIRL	4	Harakbut	
39	1684075	413 PUERTO LUCERNA	PUERTO LUCERNA	Inicial - Jardín	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIRL	3	Quechua Collao	
40	1701861	52259 LA VICTORIA	C.N. LA VICTORIA	Primaria	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EIB	2	Yine	
41	0206870	52053 OCEANIA	C.N. OCEANIA	Primaria	TAHUAMANU	IBERIA	EIRL	3	Yine	
42	0206896	52055 BELGICA	C.N. BELGICA	Primaria	TAHUAMANU	INAPARI	EIRL	4	Yine	
43	1128198	52216 EL ARCA DE PACAHUARA	ARCA DE PACAHUARA	Primaria	TAHUAMANU	IBERIA	EIRL	3	Quechua Collao	Aimara
44	1128768	335 PACAHUARA	ARCA DE PACAHUARA	Inicial - Jardín	TAHUAMANU	IBERIA	EIRL	3	Aimara	Quechua Collao
45	1129627	EL ARCA DE PACAHUARA	ARCA DE PACAHUARA	Secundaria	TAHUAMANU	IBERIA	EIRL	3	Quechua Collao	Aimara
46	1584838	394 BELGICA	C.N. BELGICA	Inicial - Jardín	TAHUAMANU	INAPARI	EIRL	4	Yine	
47	1635267	52255 NUEVA OCEANIA	C.N. NUEVA OCEANIA	Primaria	TAHUAMANU	INAPARI	EIB	2	Yaminahua	Yine
48	1728427	430 MAIZAL	C.N. MAIZAL	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
49	1728435	428 SARIGUEMINIKI	C.N. SARIGUEMINIKI	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
50	0557306	50919 MAMAJAPA	C.N. MAMAJAPA	Primaria	MANU	MANU	EIB	1	Matsigenka	
51	0207340	52066 SHINTUYA	C.N. SHINTUYA	Primaria	MANU	MANU	EIB	2	Harakbut	Matsigenka
52	0549600	50875 BOCA MANU	C.N. BOCA MANU	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIRL	2	Matsigenka	Yine
53	0549709	50875 TAYACOME	C.N. TAYACOME	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
54	0658252	52116 YOMBATO	C.N. YOMBATO	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
55	0713529	52133 BARRANCO CHICO	C.N. BARRANCO CHICO	Primaria	MANU	HUEPETUHE	EIRL	3	Harakbut	
56	0713735	303 SHINTUYA	C.N. SHINTUYA	Inicial - Jardín	MANU	MANU	EIRL	4	Harakbut	
57	0819383	52179 PANTIACOLLA	C.N. PANTIACOLLA	Primaria	MANU	MANU	EIB	1	Matsigenka	
58	0934471	52172 SHIPTIARI	C.N. SHIPTIARI	Primaria	MANU	MANU	EIB	1	Matsigenka	
59	0934562	VIRGEN MADRE DE DIOS	C.N. SHINTUYA	Secundaria	MANU	MANU	EIB	2	Harakbut	
60	0935171	327 DIAMANTE	C.N. DIAMANTE	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	2	Yine	Matsigenka
61	1128396	50843 DIAMANTE	C.N. DIAMANTE	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIRL	3	Yine	Matsigenka
62	1128636	52217 PUERTO AZUL	C.N. PUERTO AZUL	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	2	Harakbut	Matsigenka
63	1129485	DIAMANTE	C.N. DIAMANTE	Secundaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	2	Yine	
64	1321777	52240 MAIZAL	C.N. MAIZAL	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
65	1384973	52245 SARIGUEMINIKI	C.N. SARIGUEMINIKI	Primaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
66	1384981	350 YOMBATO	C.N. YOMBATO	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
67	1405901	364 TAYACOME	C.N. YOMBATO	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	1	Matsigenka	
68	1544592	BOCA MANU	C.N. BOCA MANU	Secundaria	MANU	FITZCARRALD	EIRL	2	Matsigenka	
69	1550580	385 SHIPTIARI	C.N. SHIPTIARI	Inicial - Jardín	MANU	MANU	EIB	1	Matsigenka	
70	1576321	390 PANTIACOLLA	C.N. PANTIACOLLA	Inicial - Jardín	MANU	MANU	EIB	1	Matsigenka	
71	1613637	406 PUERTO AZUL	C.N. PUERTO AZUL	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIRL	4	Yine	Harakbut
72	1613777	407 ISAL DE LOS VALLES	C.N. ISLAS DE LOS VALLES	Inicial - Jardín	MANU	FITZCARRALD	EIB	2	Matsigenka	Yine
73	1657824	52116 YOMBATO	C.N. YOMBATO	Secundaria	MANU	FITZCARRALD	EIB	2	Matsigenka	

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) del MINEDU y los documentos pertinentes para su verificación y reconocimiento mediante Resolución Viceministerial.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión Administrativa, la implementación progresiva de la Educación Intercultural Bilingüe y de la Educación Intercultural de Revitalización Lingüística en las Instituciones Educativas citadas en el artículo 1° en estrecha coordinación con los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR Y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, www.dremadrededios.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. Agatona Hida Manrique Laureano
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Finas Conclusiones. Aterramente.

Roguy Corahua

.....
Roguy Corahua Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
AHMUDREMODD
CEM/RDGP
HCG/EIBS
CCI/Archivo

MATERIAL FOTOGRAFICO

FOTOS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA.









FOTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE INFIERNO SHAJAO.



